



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

FACULTAD INGENIERÍA, CIENCIA Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

Vulneración del derecho laboral y el régimen especial de contratación
administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del
Triunfo 2025

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión pública

PRESENTADO POR:

Fernández Maldonado, Carlos Alex
De La Trinidad Suarez, Carlos Alberto

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

ASESOR

Dra. Castro Vilcapuma, Nathia Erika

<https://orcid.org/0000-0002-9546-8663>

Chincha, Perú, 2025

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE ICA

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 23 de octubre del 2025

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración Universidad
Autónoma de Ica.

Presente. -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que, **Bach. CARLOS ALEX FERNÁNDEZ MALDONADO, CARLOS ALBERTO DE LA TRINIDAD SUAREZ** de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa Académico de Derecho, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

TITULADO:

“VULNERACIÓN DEL DERECHO LABORAL Y EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN UNA ENTIDAD
PÚBLICA, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2025”

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal. Cordialmente,

Dra. Nathia Erika Castro Vilcapuma
CODIGO ORCID: 0000-0002-9546-8663
DNI: 41845220

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN



DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN



Yo, Carlos Alex Fernández Maldonado, identificado(a) con DNI N° 43738711, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Derecho, de la Facultad de Ingeniería, Ciencia y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "VULNERACIÓN DEL DERECHO LABORAL Y EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2025", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

6 %

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha alta 19 de noviembre del 2025.

Carlos Alex Fernández Maldonado
DNI N° 43738711



*La firma corresponde al o los responsables de la investigación

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA



CERTIFICACIÓN DE FIRMA MÁS NO DEL CONTENIDO

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A-----
DON CARLOS ALEX FERNANDEZ MALDONADO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **43738711**.-----
SE CERTIFICA LA FIRMA, MÁS NO EL CONTENIDO, NI LA CONDICIÓN DEL OTORGANTE. EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.-----
NÚMERO DE CONSULTA: 0123601621-----
SAN MIGUEL, 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.-----

QUEDESARLEVO
07/16/2025

Firma el presente documento en compañía de la Dra. Ruth Alessandra Rango Rivas, Notaria de Lima, según licencia otorgada por el Colegio de Notarios de Lima.



Ingrid Lau Chufón
NOTARIA DE LIMA



DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, CARLOS ALBERTO DE LA TRINIDAD SUAREZ, identificado(a) con DNI N° 06277405, en mi condición de Bachiller del programa de estudios de DERECHO, de la FACULTAD de INGENIERIA, CIENCIAS Y ADMINISTRACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "VULNERACION DEL DERECHO LABORAL Y EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN UNA ENTIDAD PUBLICA, VILLA MARIA DEL TRIUNFO 2025", declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría.
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas.
- d. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- e. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos, son reales, por lo que, el (la) investigador(a), no han incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- f. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad

6%

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 23 de octubre de 2025


DE LA TRINIDAD SUAREZ
CARLOS ALBERTO
DNI N.º 06277405



*Las firmas y huellas dactilares corresponden al/los responsables(s) de la investigación.



SILVIA SAMANIEGO DE MESTANZA - NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO DE DON CARLOS ALBERTO DE LA TRINIDAD SUAREZ (IDENTIFICADO CON DNI N° 06277405), ES AUTENTICA; DOY FE. *****
VERIFICACION BIOMETRICA: LA IDENTIDAD DE LA OTORGANTE HA SIDO CORROBORADA POR EL SERVICIO DE VERIFICACION BIOMETRICA DE RENIEC *****
SE DEJA CONSTANCIA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO N° 104 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1048 LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. LIMA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VENTICINCO *****
BOLETA N° 194703 *****




SILVIA SAMANIEGO DE MESTANZA
NOTARIA DE LIMA



DEDICATORIA

El presente estudio está dedicado al altísimo y en especial a mi familia por su apoyo incondicional, ya que sin ellos no habría alcanzado mis metas personales. Agradezco el aprecio, el cariño y la dedicación que he recibido de cada uno de ustedes

Carlos Alex Fernández Maldonado

Dedicado a Dios, a mi familia por haber sido mi fuente de inspiración y brindarme todo su apoyo durante todo el proceso del presente estudio.

Carlos Alberto de la Trinidad Suarez

AGRADECIMIENTO

Nuestro agradecimiento a nuestro creador por darnos sabiduría en el conocimiento de nuestra carrera profesional, en esa perseverancia que nos permitió completar nuestras metas.

A nuestra Alma Mater por otorgarnos una plana de docentes que afianzaron nuestra investigación por la senda del éxito.

A nuestra asesora la Dra. Nathia Erika Castro Vilcapuma, por sus cátedras que se desarrollaron de forma eficiente en el objetivo del informe final y en su respaldo hacia la investigación realizada.

Los Autores

RESUMEN

Dicho estudio tuvo como objetivo principal Determinar en qué medida la vulneración del derecho laboral se relaciona con el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025. El estudio metodológico empleado fue básico cuantitativo, de naturaleza correlacional enmarcado en un diseño de estudio no experimental. Dicha investigación tuvo como muestra a 50 participantes profesionales del derecho; para ello se aplicó un muestreo no probabilístico. Habiendo empleado como técnica la encuesta mediante dos cuestionarios, respecto del análisis en base a datos, fue ejecutado a través del estadístico SPSS(26), logrando obtener resultados en función de la variable 1, arrojando que el 80% de encuestados afirma que existe vulneración a los derechos laborales, el 14% hay una relativa vulneración y el 6% están en desacuerdo, del resultado de la hipótesis se tuvo ($Rho = 0,821$) lo que afirma un vínculo relacional considerable, alto directo en ambas variables. Se concluye, que dicho régimen presenta condiciones de inestabilidad y desprotección a los trabajadores, siendo necesario revisar su aplicación ya que limita garantías fundamentales que se encuentran reconocidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Palabras clave: Vulneración del derecho laboral, régimen especial administrativo, derechos fundamentales

ABSTRACT

The main objective of this study was to determine the extent to which violations of labor rights are related to the special regime for the administrative contracting of services in a public entity, Villa María del Triunfo, 2025. The methodological study used was basic quantitative, of a correlational nature framed in a non-experimental study design. This research had as a sample 50 legal professional participants; for this, a non-probabilistic sampling was applied. Having used the survey technique through two questionnaires, regarding the data-based analysis, it was executed through the SPSS (26) statistics, obtaining results based on variable 1, showing that 80% of respondents affirm that there is a violation of labor rights, 14% there is a relative violation and 6% disagree, the result of the hypothesis was ($Rho = 0.821$) which affirms a considerable, high direct relational link in both variables. It is concluded that this regime presents conditions of instability and lack of protection for workers, and that its application needs to be reviewed, as it limits fundamental guarantees recognized in the national legal system.

Keywords: Violation of labor rights, special administrative regime, fundamental rights

INDICE

CARATULA	i
CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	ii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
INDICE.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	13
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
2.1. Descripción del problema.....	16
2.2. Pregunta de investigación general	19
2.3. Preguntas de investigación específicas.....	19
2.4. Objetivo general	19
2.5. Objetivos específicos	19
2.6. Justificación e importancia	19
2.7. Alcances y limitaciones	21
III. MARCO TEORICO	23
3.1. Antecedentes	23
3.2. Bases teóricas.....	26
3.3. Marco conceptual.....	49
IV. METODOLOGÍA	35
4.1. Tipo y nivel de investigación	35
4.2. Diseño de investigación.....	35
4.3. Hipótesis general y específicas	37
4.4. Identificación de las variables.....	38
4.5. Matriz de Operacionalización de las variables.....	39
4.6. Población - Muestra.....	41
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	59
4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos.....	44
V. RESULTADOS.....	46
5.1. Presentación de resultados	46
5.2. Interpretación de resultados	66
VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	62
6.1. Análisis inferencial	62
VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	67

7.1. Comparación resultados	67
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	73
ANEXOS.....	78
Anexo 1: Matriz de consistencia:.....	79
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	80
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición	80
Anexo 4: Base de datos	87
Anexo 5: Evidencia fotográfica.....	91
Anexo 6: Informe de Turniting	93

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable vulneración del derecho laboral	39
Tabla 2 Operacionalización de la variable régimen especial de contratación administrativa de servicios	40
Tabla 3 Confiabilidad de variable 1. Vulneración del derecho laboral	43
Tabla 4 Confiabilidad de variable 2. Régimen especial de contratación administrativa de servicios	59
Tabla 5 Nivel descriptivo de la variable 1	46
Tabla 6 Nivel descriptivo de la dimensión- Estabilidad laboral	47
Tabla 7 Nivel descriptivo de la dimensión -Desigualdad de trato	48
Tabla 8 Nivel descriptivo de la dimensión -Falta de protección jurídica y administrativa.....	49
Tabla 9 Nivel descriptivo en base de la variable 2.....	50
Tabla 10 Nivel descriptivo de la dimensión – Régimen especial laboral .	51
Tabla 11 Nivel descriptivo de la dimensión – Evolución hacia un contrato indefinido	52
Tabla 12 Nivel descriptivo de la dimensión – Renovación no automática	53
Tabla 13 Tablas cruzadas	54
Tabla 14 Estabilidad laboral y Régimen especial	55
Tabla 15 Desigualdad de trato y Régimen Especial	56
Tabla 16 Falta de protección jurídica y Régimen especial	57
Tabla 17 Análisis de coeficiente	62
Tabla 18 constatación de hipótesis	63
Tabla 19 Constatación de Hipótesis 1	64
Tabla 20 Constatación de hipótesis 2.....	65
Tabla 21 Constatación de hipótesis 3.....	66

Índice de figuras

Figura 1 Data de la tabla 5.....	46
Figura 2 Data de la table 6.....	47
Figura 3 Data de tabla7.....	48
Figura 4 Data de la tabla 8.....	49
Figura 5 Data de tabla 9.....	50
Figura 6 Data de la tabla 10.....	51
Figura 7 Data de la tabla 11.....	52
Figura 8 Data de la table 12.....	53
Figura 9 Data de la tabla 13.....	54
Figura 10 Data de la tabla 14.....	55
Figura 11 Data de la tabla 15.....	56
Figura 12 Data de la tabla 16.....	57

I. INTRODUCCIÓN

La estabilidad y la defensa de los derechos laborales ocupan una posición privilegiada en los segmentos que sirven como pilares de un Estado democrático y social de derecho. Sin embargo, esto debe entenderse en un contexto de la administración pública peruana, en el cual esta han sido tensados con hechos por el uso no eficiente del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) sobre la base del Decreto Legislativo N° 1057 que, afirmando un carácter temporal y excepcional, se ha utilizado de un modo extendido y ha generado situaciones de vulnerabilidad para miles de trabajadores públicos que sufren bajo esas condiciones y no cuentan con las mismas condiciones que los trabajadores contratados por regímenes estables.

Hasta el momento, han sido múltiples los organismos internacionales que han indicado que la reforma y la precariedad de las relaciones laborales limitan el ejercicio de derechos fundamentales como la estabilidad del empleo, la negociación colectiva, el acceso a beneficios sociales y la protección contra el despido arbitrario (Organización Internacional del Trabajo, 2025; Banco Interamericano de Desarrollo de 2023). A ello deben sumarse la ausencia de mecanismos eficientes de fiscalización que garanticen la igualdad en el tratamiento entre los trabajadores CAS y los servidores públicos nombrados.

En el caso del Perú, la Ley N° 31131 —que regula la eliminación progresiva del régimen CAS y que, por ende, reconoce derechos laborales fundamentales a los trabajadores incluidos en el mismo— entró en vigencia en 2021, hecho que ha supuesto una conquista normativa. Sin embargo, la

implementación de la norma ha tenido resistencias y postergaciones que reproducen la afectación de derechos en la práctica (Tribunal Constitucional del Perú, 2022). En esta medida, se presenta una brecha entre lo normativo y lo institucional que afecta a miles de trabajadores que siguen ocupando puestos de trabajo permanentes sin estabilidad laboral ni derechos plenos.

La investigación se desarrolla en una entidad pública situada en el distrito de Villa María del Triunfo y busca analizar la relación entre la vulneración de derechos laborales y la aplicación del régimen CAS en el año 2025, para lo cual se opta por un enfoque de investigación cuantitativo de nivel correlacional y diseño no experimental transeccional, que permite evidenciar la relación existente entre las dimensiones de precariedad laboral y la normativa vigente.

Igualmente, se analiza la problemática a partir de investigaciones nacionales e internacionales.(Bruno & Rendón, 2023) que abordan fenómenos análogos en otras realidades estatales, procurando robustecer la comprensión del caso peruano, así como proponer recomendaciones orientadas a la adecuada protección de los derechos laborales en la administración pública.

Correspondiente al capítulo I Introducción se fundamentan las variables analizadas

Correspondiente al capítulo II Se trata sobre el planteamiento del problema, desarrollado en función del mismo en función de las variables, seguida de la formulación de la pregunta de investigación, como los objetivos establecidos y justificación respectiva

Correspondiente al capítulo III, Se aborda el marco teórico donde se desarrolla los estudios previos, así como bases teóricas, teorías seguidas del marco conceptual.

Correspondiente al capítulo IV, se plantea la metodología empleada, enmarcada en un estudio metodológico cuantitativo, seguido del diseño. Así también, se estructura la matriz de operacionalización, describiendo de forma detallada los procedimientos en base a la muestra, y de las técnicas como instrumentos empleados en la recopilación de información

Correspondiente al capítulo V, se muestran los resultados, respaldados tanto en datos descriptivos e inferenciales que se alinean con objetivos y las hipótesis propuestas

Correspondiente al capítulo VI, se analizaron los hallazgos respectivos, que proporcionaron la respectiva evaluación del procedimiento en la recopilación de información hecha a los participantes encuestados

Correspondiente al capítulo VII, se desarrollaron discusiones respectivas contrastándolas con los hallazgos y resultados en los estudios previos.

Finalmente, se arribaron a las conclusiones conjuntamente con el desarrollo de recomendaciones. Asimismo, referencias bibliográficas y anexos.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

Nivel Internacional:

Recientemente, el tema de la flexibilización laboral ha sido muy discutido internacionalmente, en particular en el ámbito público. La Organización Internacional del Trabajo (2025) ha señalado que los tipos de régimen pedidos de forma excepcional tienden a reducir los mínimos estándares de protección, generando diferencias de acceso a derechos laborales. Por otra parte, los informes de Naciones Unidas (2024) indican que existen brechas significativas en estabilidad laboral y el acceso a seguridad social en América Latina, que afectan particularmente a los trabajadores contratados a través de modalidades atípicas e informales.

Ejemplos como el de Ecuador y Colombia hacen que los vínculos temporales prolongados en el sector público hayan desencadenado la judicialización del caso y las reformas legales pertinentes para el reconocimiento de derechos adquiridos. (Cuadrado & Vallejo, 2025).

En tal sentido, la vulneración de derechos laborales en los regímenes especiales no es un caso único, sino más bien una forma de un patrón regional de precarización

Nivel Nacional:

La modalidad de trabajo denominada régimen especial de contratación administrativa de servicios (régimen CAS) se estableció en el Perú por medio del Decreto Legislativo N° 1057 de 2008, una norma que fue creada como una medida de carácter temporal para apoyar la flexibilización del mercado laboral que se tenía en ese momento y permitir,

por lo tanto, habilitar de manera fluida las contrataciones de trabajadores que se podían otorgar en los periodos que abarca la administración pública.

Sin embargo, su normativa (Decreto Legislativo N° 1057) terminó extendiéndose y convirtiéndose en un régimen estable en el tiempo. Según se expone en un reciente informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2024), se tiene conocimiento que actualmente hay algo más de 280,000 trabajadores bajo el régimen CAS, careciendo de estabilidad laboral y careciendo de los mismos beneficios sociales que tendrían los servidores nombrados o los que corresponderían al régimen 276 o 728.

(Ley. N.31131, 2021) estableció de forma progresiva la eliminación de dicho régimen y la incorporación de los trabajadores CAS en regímenes estables, su implementación ha sido lenta y limitada, lo que facilita una situación de desigualdad y vulneración de derechos. Diversas investigaciones (Bruno & Rendón, 2023) han evidenciado cómo esta modalidad contractual afecta la seguridad jurídica, la motivación laboral y la eficiencia institucional.

Nivel Local

En la entidad pública situada en Villa María del Triunfo, la entidad que sirve de objeto para esta indagación, se ha puesto de manifiesto una reiterada situación de vulneración de derechos laborales en la relación con los trabajadores contratados bajo la ley del CAS. Muchos de estos trabajadores realizan funciones que tienen el carácter de permanentes pero carecen de los beneficios laborales a que tienen derecho; esto último genera desigualdad respecto a otros servidores públicos y restringe la posibilidad de reclamar derechos laborales fundamentales. Las

condiciones restrictivas de la relación laboral y la falta de medios de defensa eficientes han generado malestar y descontento laboral que incluso ha repercutido en el clima laboral y en la calidad del servicio público prestado.

2.2. Pregunta de investigación general

¿En qué medida la vulneración del derecho laboral se relaciona con el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025?

2.3. Preguntas de investigación específicas

¿En qué medida se compromete la estabilidad laboral de los trabajadores dentro del régimen de contratación administrativa de servicios CAS en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025?

¿En qué medida la desigualdad de trato afecta la relación laboral dentro del régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025?

¿En qué medida la falta de protección jurídica y administrativa se relaciona con el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025?

2.4. Objetivo general

O.G. Determinar en qué medida la vulneración del derecho laboral se relaciona con el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025

2.5. Objetivos específicos

O.E.1 Determinar en qué medida se compromete la estabilidad laboral de los trabajadores dentro del régimen de contratación

administrativa de servicios CAS en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025

O.E.2 Determinar en qué medida la desigualdad de trato afecta la relación laboral dentro del régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025

O.E.3 Determinar en qué medida la falta de protección jurídica y administrativa se relaciona con el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.

2.6. Justificación e importancia

Se realiza esta justificación partiendo del derecho que tiene la persona trabajadora de gozar del realce de sus derechos constituidos, con el cual se busca evitar la discriminación en la retribución y se puede equiparar la idea en Perú del respeto a la actividad laboral en el mismo sentido de la igualdad y de la esencia incluso del trabajo mismo, así como se busca evitar el abuso desproporcionado de beneficios que tiene el régimen del CAS. Por otra parte, hace también de tal justificación un elemento de estudio para el sustento de la reglamentación y de los proyectos de ley que en tantas propuestas se dan al derecho de los trabajadores y también en la importancia de formar cuadros nuevos de especialistas en la materia laboral que puedan observar con mayor análisis jurídico el problema del caso.

Justificación práctica

Esta investigación será un aporte importante para la generación de decisiones institucionales para mejorar las condiciones laborales de los

trabajadores bajo régimen CAS. Ayudará a las autoridades públicas a identificar a partir de evidencia estadística los espacios de vulneración de derechos fundamentales para el beneficio de políticas internas más equitativas y más acordes a lo establecido legalmente. Asimismo, puede ser un insumo técnico para procesos de incorporación progresiva a regímenes estables.

Justificación teórica

El régimen de Contrato Administrativo de Servicios (en adelante, CAS) ha originado un fuerte debate en el ámbito del Derecho y el Derecho laboral peruano, ya que ha dado lugar a una forma de contratación de carácter temporal pero con efectos permanentes. La Ley N° 31131 estableció un schema de eliminación gradual del régimen CAS a los fines de asegurar los derechos laborales de los trabajadores estatales reconociendo así la naturaleza de permanencia de las funciones; sin embargo, diversas investigaciones y pronunciamientos constitucionales dan cuenta que esta eliminación se encuentra con vacíos normativos, pero también con dilaciones a la hora de la aplicación efectiva de la misma. (Tribunal, 2022); Organización Internacional del Trabajo, 2025).

El presente estudio será una aportación al desarrollo del conocimiento en el campo del derecho laboral público, pues será un aporte empírico sobre la relación entre la vulneración de los derechos y el régimen de CAS. A su vez, también permitirá contribuir al marco teórico sobre la precarización laboral y sus efectos en los derechos fundamentales, conectado así con los trabajos de la misma índole desarrollados en América

Latina. (Cuadrado & Vallejo, 2025)

Justificación metodológica

La naturaleza de dicho estudio se enmarcó dentro del enfoque cuantitativo, habiendo empleado para ello la encuesta con sus respectivos ítems y recabando datos que fueron llevados al estadístico SPSS; se obtuvieron resultados en función de las variables estudiadas, para luego realizar la contrastación de las hipótesis. Por otro lado, se realizaron las validaciones pertinentes por expertos, permitiendo desarrollar el estudio científico en función del ámbito investigativo.

2.7. Alcances y limitaciones

La investigación que se presenta tiene, por alcance geográfico, a una entidad pública del distrito de Villa María del Triunfo (Lima, Perú).

Referente a su alcance temporal, el estudio se restringe al año 2025.

En cuanto a su alcance temático se centra únicamente sobre la vulneración de derechos laborales en la relación con el régimen especial a través de las dimensiones de:

Estabilidad laboral

Beneficios sociales

Derechos remunerativos

Derechos sindicales

El alcance poblacional considera a trabajadores sujetos al régimen CAS de la entidad pública analizada, que corresponden a la población y muestra objeto del estudio, seleccionados de la manera en el que marca el diseño de investigación original.

La investigación no va a hacer un análisis jurídico comparado sobre

los regímenes laborales públicos, sino que se va a centrar y profundizar en el régimen CAS dentro del contexto institucional delimitado.

Limitaciones

Limitación institucional: El acceso a la información depende de la cooperación de la entidad pública, lo cual puede limitar el acceso a documentos internos o datos administrativos.

Limitación temporal: La investigación se desarrolla en un periodo delimitado (2025), por lo que no se observan variaciones que puedan surgir con nuevas normas o procesos de implementación de la Ley N° 31131.

Limitación metodológica: Al adoptar un diseño no experimental transeccional, el estudio insiste en que no se establece causalidad directa, sino correlación entre las variables.

Limitación muestral: La muestra es representativa de una única entidad pública, por lo que no se puede generalizar los resultados a todo el sector público nacional, aunque sí puede proporcionar información valiosa para su análisis y discusión.

Limitación normativa: Los cambios legales y jurisprudenciales respecto al régimen CAS pueden modificar el contexto del estudio en el corto plazo.

III. MARCO TEORICO

3.1. Antecedentes

El análisis de la participación de los antecedentes permite ubicar adecuadamente la investigación en el estado actual del saber científico y del saber jurídico –tanto en el orden nacional como en el internacional-, así como servir de argumento para la conveniencia de abordar la conexión entre vulneración de derechos laborales y régimen CAS.

Antecedentes Internacionales

(Cuadrado & Vallejo, 2025) realizó su investigación con miras a estimar la relación existente entre la vulnerabilidad de los derechos laborales y el nombramiento provisional en los servidores públicos del Ecuador. Para ello, el enfoque que utilizó fue el cuantitativo, tipo básico, alcance correlacional y una investigación de diseño no experimental transeccional. La población fue de 350 servidores públicos de los cuales se determinó una muestra de 186 trabajadores, considerando el muestreo probabilístico. La técnica fue la encuesta y el instrumento un cuestionario validado por expertos. A nivel inferencial se determina existencia de una relación directa y significativa entre la precarización contractual y la vulneración de derechos laborales ($\rho = 0,654$; $p < 0,05$) por lo que llegó a convertirse en una vinculación entre la precariedad de la condicionalidad y la vulneración de derechos laborales ; situación que junto con la ausencia de estabilidad y beneficios sociales avoca la vulnerabilidad de derechos laborales constituyendo un contexto de desigualdad estructural en el sector público ecuatoriano .

(Rodríguez & Piñero, 2022) realizó una investigación cuyo objetivo

fue examinar la influencia de la contratación temporal sobre los derechos laborales de los trabajadores públicos que ocupaban un puesto de trabajo en Sevilla, siguiendo un diseño cuantitativo, de aplicación, con alcance correlacional y diseño no experimental. La población objeto de estudio la constituyeron 240 trabajadores de una entidad pública estatal, seleccionándose una muestra de 150 trabajadores mediante muestreo probabilístico. Se utilizó la técnica de encuesta y el cuestionario como instrumento. Los resultados mostraron una relación positiva entre la temporalidad y la afectación de los derechos económicos y sindicales ($\rho = 0,601$; $p < 0,05$). Se estableció que el contrato temporal afecta gravemente el ejercicio de los derechos fundamentales y la negociación colectiva.

La Organización Internacional del Trabajo (2025), para dar cuenta del fenómeno menor de la expansión de modalidades de contratación especial y temporal en el ámbito público latinoamericano, realiza un informe analítico sobre el efecto "perverso" de los regímenes temporales en relación con el debilitamiento de los estándares laborales mínimos, el impacto negativo sobre la estabilidad de los empleados públicos, el desmantelamiento de los beneficios sociales, la desigualdad con el resto de los regímenes de efectiva laboralidad; El informe concluye que la precarización del trabajo público es un fenómeno estructural de la región que exige medidas regulatorias "inmediatas".

Antecedentes Nacionales

(Bruno & Rendón, 2023) su tesis se llevó a cabo con la intención de identificar los derechos laborales y, a su vez, el régimen CAS de los

trabajadores públicos de la entidad estatal de Huancayo. Se trató de un estudio dirigido en el contexto de la investigación cuantitativa, de tipo básico, de alcance correlacional y de diseño no experimental transeccional. La población a la que se desea aplicar fue constituida por 120 servidores CAS, determinándose una muestra de 92 sujetos, los cuales fueron elegidos mediante una muestra probabilística. Se utiliza la técnica de la encuesta para recabar la información necesaria, utilizando un cuestionario validado por juicio de expertos. En el nivel inferencial, se encontró una relación significativa ($\rho = 0,622$; $p < 0,05$) establecida entre la falta de estabilidad laboral y la precariedad del régimen CAS. Se establece esa relación entre la modalidad contractual especial y los derechos laborales básicos, indicando que la modalidad de contratación especial afecta negativamente los derechos laborales básicos.

(Cordova & Rodríguez, M, 2021) llevaron a cabo una investigación con el objetivo de dar a conocer las consecuencias de las laborales excepcionales en la emergencia sanitaria medidas a los derechos laborales en el Perú. El tipo de investigación es cuantitativa, el propósito, el tipo descriptivo y su diseño no corresponden al experimental transeccional . La población estuvo constituida por 300 trabajadores públicos de diferentes regiones y la muestra estuvo constituida por 180 trabajadores seleccionados por muestreo aleatorio simple. La técnica fue la encuesta y el instrumento un cuestionario estructurado. Se evidencia que los trabajadores temporales eran los más perjudicados en cuanto a estabilidad y en beneficios sociales, bajo condiciones de vulnerabilidad laboral.

(Valdivia, 2024) realizó su tesis con el propósito de conocer la

relación existente entre las condiciones laborales y el desempeño de los trabajadores CAS en una entidad pública en Lima Metropolitana. El enfoque fue el cuantitativo, de tipo aplicado, con alcance correlacional y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 180 servidores CAS, mientras que la muestra fue de 120 trabajadores a quienes se les determinó por muestreo probabilístico. La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento un cuestionario. Los resultados mostraron una relación positiva significativa entre condiciones laborales y desempeño ($\rho = 0,589$; $p < 0,05$). Se concluye que la falta de estabilidad y beneficios repercutirá directamente sobre la motivación y desempeño de los trabajadores.

Antecedentes Locales

(**Ticona, 2023**) desarrolló su tesis para determinar la relación entre el régimen CAS y la satisfacción laboral de los trabajadores en una municipalidad de Lima Metropolitana. El enfoque fue cuantitativo, de tipo básico, con alcance correlacional y diseño No Experimental. La población fue de 85 trabajadores CAS y la muestra de 60. Se utilizó como técnica la encuesta; como instrumento el cuestionario. Los resultados evidenciaron una relación significativa ($\rho=0,612$; $p<0,05$) entre temporalidad de la contractualidad y baja satisfacción laboral. Se concluye que CAS genera concepción de desigualdad y vulneración de derechos.

(**Delgado López, 2024**) realizó un trabajo de suficiencia profesional para determinar la relación entre la vulneración de derechos laborales y el régimen CAS en servicio público laboral en Lima Sur. Se tomó el enfoque cuantitativo, correlacional, con diseño no experimental transeccional . La población fue de 100 servidores CAS y la muestra de 70. Se utilizó encuesta

y un cuestionario validado. Los resultados evidencian una alta valoración positiva ($\rho = 0,687$; $p < 0,05$). Se concluye que la atención de estabilidad y beneficios afecta el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales.

Lacuaña (2023) realizó una investigación que busca identificar la relación entre los derechos laborales y la aplicación del régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS en trabajadores municipales de Lima Metropolitana. El enfoque fue cuantitativo, tipo de investigación aplicado, alcance correlacional y diseño no experimental. La muestra fue de 80 trabajadores CAS. Se utilizó como técnica una encuesta. Los resultados fueron concluyentes: hay una relación significativa ($\rho = 0,603$; $p < 0,05$). Se concluye que la falta de estabilidad contractual es uno de los principales factores de vulneración de derechos.

3.2. Bases teóricas

Variable 1: Vulneración al derecho laboral

La vulneración de derechos laborales se entiende como toda acción u omisión que no permite al sujeto disfrutar del derecho que le es reconocido en la Constitución Política del Perú (1993), en documentos laborales de alcance nacional y en convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, afectando la normalidad laboral, la retribución, la seguridad social y los derechos colectivos. (OIT, 2025); (Delgado López, 2024).

Desde el punto de vista del derecho, los derechos laborales poseen una condición de fundamentalidad, por lo que su cumplimiento o violación

es una vulnerabilidad directa de principios constitucionales : igualdad ante la ley, dignidad del trabajador , protección contra el despido arbitrario que sostiene cuatro ejes :

Creación de empleo productivo,
Protección de derechos fundamentales en el trabajo,
Ampliación de la social y Fomento del diálogo social.

El incumplimiento de estos ejes es igual a la vulneración de los derechos laborales y genera inseguridad jurídica, desigualdad y desprotección social.

De la misma manera , desde la perspectiva de la Teoría de los Derechos Fundamentales del Trabajo (Ferrer, 2023), se sostiene que la protección de los derechos laborales cuenta con una doble proyección y dimensión , subjetiva (garantía individual) y objetiva (obligación del Estado de garantizar condiciones dignas y justas). En el ámbito de la Constitución Política del Perú, el principio de igualdad, no discriminación laboral y el principio de la estabilidad laboral (Arts . 22 - 27 de la Constitución) son de índole imperativa

A nivel constitucional peruano, el principio de igualdad y no discriminación laboral y el principio de estabilidad en el empleo (Art. 22–27 de la Constitución) son de carácter imperativo.

Dimensiones de la variable 1:

Estabilidad laboral

- La conocida Teoría de la Seguridad en el Empleo afirma que para que los derechos laborales sean ejercidos, el empleo estable es condición

necesaria.

Principio correspondiente a la continuidad laboral, el cual, por cierto , está también reconocido en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y en el Convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo .

- Fundamento normativo: Constitución Política del Perú (Art. 27), Ley N° 31131.

- Indicadores: temporalidad contractual, renovaciones arbitrarias, ceses sin causa justa.

Remuneración y beneficios sociales

- La Teoría de la Justicia Laboral considera que la retribución justa es la condición justa y redistributiva que condiciona el contenido de la teoría del salario. Esta Teoría de la Justicia Laboral puede encontrarse en el Modelo de Equidad Remunerativa que tiene el sentido de que la igualdad de trato según el salario es un derecho fundamental — Convención 100 de la OIT.

- Fundamento jurídico: artº 24 de la Constitución, Ley N° 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral - Decretos Legislativos 728 y 277), Ley N° 276 (Ley General de Trabajo) .
- Indicadores: percepción salarial, CTS, vacaciones, aguinaldos.

Seguridad social y protección laboral

- Teoría de la Protección Social

- Enfoque de Seguridad Social Universal de la OIT (Convenio n ° 102 de la OIT).

- Fundamento normativo: art . 10 de la Constitución, ley n ° 29783.

- Indicadores: acceso a ESSALUD, cobertura de riesgos laborales, sistema de pensiones.

Derechos colectivos y sindicales

Teoría de la Acción Colectiva (Olson, 1965).

. Marco de referencia de la libertad sindical — pilar del trabajo decente de la OIT.

. Justificación normativa: Convenio 87 de la OIT y Convenio 98 OIT, Ley N° 28991.

. Indicadores: sindicalización, negociación colectiva, libertad de opinión gremial.

Variable 2: Régimen especial de Contratación Administrativa

El régimen de Contratación Administrativa de Servicios —regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM— presenta ó la necesidad de contemplar situar la manera excepcional o extraordinaria de poder cubrir temporalmente las funciones en el Estado ; Sin embargo , en la práctica se suele convertir el sistema áticamente en un régimen precario por naturaleza , caracterizado por la temporalidad , la percepción incompleta de los beneficios sociales y el alcance limitado en los derechos relacionados con la acción sindical . (Bruno & Rendón, 2023); (OIT, 2025)

- La creación de la Ley N° 31131, que fue promulgada en el año 2021 , establece la progresiva eliminación de la norma , reconociendo el derecho al trabajo a los trabajadores que se encuentren bajo dicho

régimen. Sin embargo, los informes de la Defensoría del Pueblo del Perú y de la Organización Internacional del Trabajo (2025) indican que ha sido una norma de aplicación desigual y lenta que ha mantenido la precariedad.

- **Temporalidad del contrato**

- Teoría de la Inseguridad Laboral (Standing, 2011) — contratos temporales eventualmente se producen , produciendo así la inestabilidad estructural. La continuidad laboral — principios generales considerados por la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú y la OIT.
- Fundamento normativo: Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Indicadores: duración, renovación y motivos de cesación. •

Condiciones Laborales

- Fundamento: Ley N° 29783; Ley N° 276 (régimen de la función pública).
- Definición: Nivel de cumplimiento de derechos laborales básicos (remuneración, horarios, seguridad social).
- Indicadores:
 - Acceso a beneficios sociales
 - Condiciones de seguridad y salud laboral
 - Igualdad con otros regímenes laborales
- **Reconocimiento de derechos laborales**
 - Fundamento: Ley N.º 31131; jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú (Exp. 00002-2010-PI/TC).
 - Definición: Grado en el que los derechos se asimilan a los de los

otros regímenes públicos.

- Indicadores:

- Acceso a CTS, vacaciones, aguinaldos

- Inscripción en sistemas previsionales

- Acceso a la sindicalización

- **Estabilidad y protección jurídica**

- Fundamento: Art. 27 de la Constitución; Convenio 158 OIT (Organización Internacional del Trabajo).

- Definición: Defensas legales contra el despido arbitrario y protección contra la discriminación.

- Indicadores:

- Mecanismos legales de defensa

- Existencia del debido proceso en ceses

- Cumplimiento de jurisprudencia vinculante

3.3. Marco conceptual

Conceptualización de la terminología empleada

Derechos Fundamentales de los Trabajadores

Los derechos fundamentales de los trabajadores constituyen el núcleo duro de las garantías que la Constitución y el bloque de constitucionalidad reconocen y persiguen, así como una forma de preservar la dignidad humana en el trabajo. Estos derechos no solo incluyen el acceso al empleo y mantener el empleo en el tiempo (Espinoza, 2024).

Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

Regido por el Decreto Legislativo n° 1057, representa un régimen especial para la contratación dentro la administración pública. Surgió como una alternativa a los SNP (Servir, 2023), los cuales habían traído consigo una relevante desprotección laboral.

Contrato de Duración determinada

A diferencia del contrato de duración indeterminada, su duración depende de la subsistencia de la causa que le da origen, es decir, si la causa desaparece o es renovado sin justificación, podría sustituirse por un contrato indefinido.

Empleado Público

Emergen como persona que, bajo el supuesto de ser una autoridad competente por medio del derecho público, ejecuta sus funciones en la ejecución de funciones públicas para la prestación de estos mismos servicios a las instituciones del Estado (Medina, 2024).

Normatividad

La normativa en Perú está dada por el collage normativo de normas

jurídicas de orden general o resoluciones y proyectos normativos que están contenidas y que deben ser publicadas o difundidas en el ámbito general, es decir, la normativa en cuestión contiene la Constitución, tratados, leyes, decretos legislativos, decretos de urgencias y resoluciones administrativas entre otros documentos jurídicos.

Derechos humanos

Estos derechos son aplicables dentro del entorno laboral que logran un marco interno para el trabajador sin discriminación, trato justo como equitativo, entendiendo que esos derechos son los que encontramos en los tratados, entendemos por el caso los como convenios internacionales de derechos humanos (Ticona, 2023).

Discriminación

La regulación prohíbe que exista discriminación en el marco de la contratación y, mucho menos en el marco de los entornos laborales del trabajador CAS

Seguridad laboral

Uno de los aspectos más discutidos dentro del régimen CAS, es la seguridad laboral, que a diferencia a otros regímenes muchos trabajadores no poseen la garantía o estabilidad en el entorno laboral de forma segura, esto los vuelve susceptibles a ser despedidos en comparación a otros trabajadores que sí tienen garantizado el ámbito laboral público (Céspedes, 2023, p.4039)

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de investigación

La parte del estudio metodológico tuvo que ver con un tipo básico, bajo un enfoque cuantitativo, el mismo que su análisis en la búsqueda del conocimiento que va desde convencional, teórico, científico en un contexto inmediato, determinando las causas como consecuencia de la investigación de tal fenómeno a examinar; por lo que esta investigación parte de las conclusiones alcanzadas, favoreciendo los niveles de vínculo relacional entre ambas variables a cotar en el marco tanto social como estadístico que aplique. (Haro et al, 2024, p.958)

Según Arias (2022), considera que estos estudios se fundamentan en la problemática que se establece, requiriendo que se ejecuta mediante varios pasos o procedimientos que permitirán la obtención de la información en valores numéricos. Con el objetivo de sacar a relucir si las hipótesis planteadas deberán ser aceptadas o rechazadas. Para ello se procederá a la estadística de una forma numérica donde previamente se analizó la misma p.15).

4.2. Diseño de investigación

4.3. En el caso de los diseños con características no experimentales como los transversales y correlacionales, son diseños observacionales que en el que no se realiza la manipulación de variables ni se lleva a cabo algún tipo de experimentación, lo que conlleva a poder hacer su propia interpretación (ya que el estudio se realiza en un sólo momento (Calle, 2023)

Siendo el diseño “Se basa en la fuerza relacional de las variables bajo un ciertas condiciones y parámetros establecidos.”

Por tanto, el proceso de alternativas es permitir que se tomen en cuenta otros elementos del diseño, las diferentes estrategias a usar, como las tipologías en la muestra, los procedimientos de recogida de datos, metodologías en el estudio y análisis de hallazgos y criterios de inclusión o exclusión (Romero, et al, 2024)

La perspectiva cuantitativa “En el procedimiento del estudio como el diseño son respuestas del modo de ver su entorno como algo palpable y medible”(Calle, 2023).

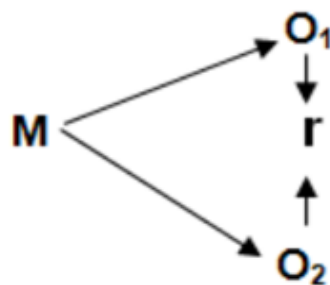
En donde:

M: Muestra

O₁: Vulneración del derecho laboral

O₂: Régimen especial de contratación administrativa de servicios

r: Correlación entre las variables



4.4. Hipótesis general y específicas

Hipótesis general

Ha: Existe relación entre la vulneración del derecho laboral se relaciona y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025.

Ho: No existe relación entre la vulneración del derecho laboral se relaciona y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025.

Hipótesis específica 1

Ha: Existe relación entre la estabilidad laboral de los trabajadores y el régimen de contratación administrativa de servicios CAS en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025.

Ho: No existe relación entre la estabilidad laboral de los trabajadores y el régimen de contratación administrativa de servicios CAS en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025.

Hipótesis específica 2

Ha: Existe relación entre la desigualdad de trato y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.

Ho: No existe relación entre la desigualdad de trato y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.

Hipótesis específica 3

Ha: Existe relación entre la falta de protección jurídica administrativa y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.

Ho: No existe relación entre la falta de protección jurídica administrativa y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.

4.5. Identificación de las variables

Variable 1: Vulneración del derecho laboral

Variable 2: Régimen especial de contratación administrativa de servicios

4.6. Matriz de Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de la variable vulneración del derecho laboral

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	NIVELES	ESCALA DE VALORACIÓN
Vulneración del Derecho Laboral	Se interpreta como la infracción a los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Perú de 1993 y el bloque de constitucionalidad en el ámbito laboral, que abarca convenios y normas ratificadas, pero principalmente la garantía del derecho a un trabajo digno (Blancas, 2022)	Estabilidad laboral	- Periodo de vigencia - Empleo rentable - Compensación económica	1,2,3,4,5	Bajo	Ordinal
		Remuneración y beneficios	- Diferencias laborales - Condiciones mínimas - Falta de oportunidades	6,7,8,9	Medio	
		Seguridad y derechos colectivos	- Reclamos rechazados - Acceso a mecanismos de tutela laboral - Desconfianza en el sistema	10.11.12.13	Alto	

Tabla 2

Operacionalización de la variable régimen especial de contratación administrativa de servicios

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	NIVELES	ESCALA DE VALORACIÓN
Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios	Establece un vínculo administrativo, donde el trabajador no se sitúa en la misma posición que un contratista independiente del sector privado, sino que asume el rol de colaborador directo de la entidad pública, orientada a satisfacer necesidades específicas de la administración estatal (Prado,2023, p.17).	Temporalidad contractual y condiciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de derechos esenciales - Restricción de la estabilidad laboral - Diferenciación en comparación con los regímenes generales 	1,2,3,4	Bajo	Ordinal
		Beneficios laborales	<ul style="list-style-type: none"> - Expectativa de permanencia - Reconocimiento de servicios continuos - Compatibilidad con la primacía de la realidad 	5,6,7,8	Regular	
		Estabilidad Laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Inseguridad en la continuidad - Discrecionalidad administrativa - Pérdida de los beneficios obtenidos 	9,10,11,12	Alto	

4.6 Población - Muestra

Conforme a lo mencionado por Chero (2024) afirma: “Agrupación o total de sujetos que cumplen con determinados rasgos importantes para la investigación de tal estudio (p. 66).

Sobre la población existe, “Como una unidad en la que se van a analizar los componentes que se adaptan al campo específico en la que es llevado el estudio” (Condori, 2021, p. 3).

En ese sentido, la población estuvo conformada por 237 trabajadores CAS del Municipio de Villa María del Triunfo.

Muestra

Tarillo et al. (2024) indican: “respecto de la muestra está conformada por un subgrupo que representa la totalidad en la población” (p. 79).

La muestra estuvo constituida por 50 trabajadores CAS, seleccionados mediante criterios de inclusión (personal con más de seis meses de vínculo laboral bajo el régimen CAS) y criterios de exclusión (personal eventual o con menos de seis meses).

La elección de dicha muestra es representativa y apropiada para estudios correlacionales, permitiendo obtener resultados.

Muestreo

Se hizo uso de un muestreo probabilístico aleatorio simple, el mismo, permite garantizar que cada trabajador de la población tenga la misma probabilidad de ser seleccionado, incrementando la validez externa de los resultados.

Fórmula empleada:

$$n = \frac{Nz^2pq}{(N-1)e^2 + z^2pq}$$

Donde:

N = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población: 237 trabajadores CAS

Z = Nivel de confianza: 1.96 equivalente al 95%

p = Probabilidad del éxito: 0.5 que es equivalente al 50% de éxito

q = Probabilidad del fracaso: 0.5 que es equivalente al 50%

E = Error máximo permitido: 0.05 igual al 5%

4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Análisis de Confiabilidad y fiabilidad

Alfa de Cronbach

Tabla 3

Confiabilidad de variable 1. Vulneración del derecho laboral

Alfa de Cronbach	N de elementos
,719	13

Interpretación

Como se observa dentro del valor del coeficiente alfa de Cronbach en función de la vulneración del derecho laboral, se muestra el valor alto (alfa = 0,719). Lo que propone que dicho instrumento utilizado es apto para la recopilación de información de dicho estudio.

Tabla 4

Confiabilidad de variable 2. Régimen especial de contratación administrativa de servicios

Alfa de Cronbach	N de elementos
,714	12

Interpretación

Como se puede apreciar dentro del valor del coeficiente alfa de Cronbach en función del Régimen especial de contratación administrativa de servicios se muestra el valor alto (alfa = 0,714). Proponiendo que dicho instrumento es apto para la recopilación de información de dicho estudio

En ese sentido, el estudio que utiliza técnicas mediante la estadística para realizar inferencias y poder lograr hallazgos precisos se basa en gran parte en el uso de encuestas, puesto que estas permitirán poder recolectar de manera eficaz los datos que se requieren.

4.8 Técnicas de análisis y procesamiento de datos

Del estudio en mención, cabe señalar, que la información recabada de los 2 cuestionarios fue descargada mediante Excel con la finalidad de realizar el respectivo análisis. Para ello, primero se recodificaron los datos en datos numéricos en el mismo formato Excel, permitiendo lograr resultados esperados. Asimismo, dicho datos fueron importados al estadístico SPSS 26, donde se fueron agrupando las variables de estudio conjuntamente con sus dimensiones, se realizaron las sumas que correspondían, obteniendo con ello los respectivos rangos, como intervalos, para así realizar el corte especial para los niveles (Bajo, medio, alto) para la primera variable, (Bajo, regular, alto) para la segunda variable, además, se realizó el cálculo de confiabilidad y fiabilidad a través del coeficiente (Alfa de Cronbach). Se obtuvieron tablas descriptivas describiendo los valores de las variables como de sus dimensiones, asimismo tablas cruzadas. Posteriormente se aplicó una prueba de normalidad empleando el coeficiente de (Kolmogórov-Smirnov), habiendo obtenido el valor de (0,000), lo que representa que dicho valor es inferior a (0,05.) Es decir, debiendo utilizarse el coeficiente de correlación no paramétrico (Rho de Spearman) para obtener prueba de hipótesis ello mediante tablas inferenciales. En donde los hallazgos arrojaron valores en función de la hipótesis general de ($\rho = ,870^{**}$), en esa misma secuencia

se realizaron pruebas de las hipótesis específicas con sus respectivos valores. Finalmente se contrastaron dichas hipótesis con los hallazgos obtenidos de estudios previos, teorías, doctrina y arribar a conclusiones como recomendaciones.

V. RESULTADOS

5.1. Presentación de resultados

Se muestran resultados descriptivos a través de las respectivas tablas con frecuencias, porcentajes de manera organizada conforme a las variables como dimensiones

Tabla 5

Nivel descriptivo en función de la variable 1

Niveles	Participantes	Porcentaje
Bajo	3	6,0
Medio	7	20,0
Alto	40	74,0
Total	50	100,0

Figura 1

Data de la tabla 5

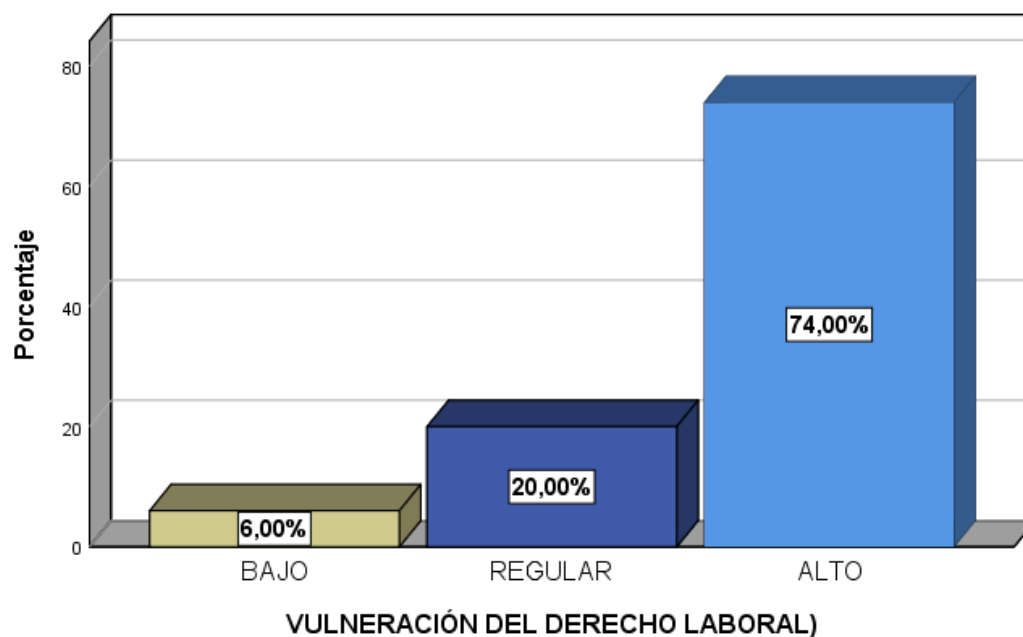


Tabla 6

Nivel descriptivo en base de la dimensión- Estabilidad laboral

Niveles	Participantes	Porcentaje
Bajo	3	5,0
Medio	5	9,7
Alto	42	85,3
Total	50	100,0

Figura 2

Data de la table 6

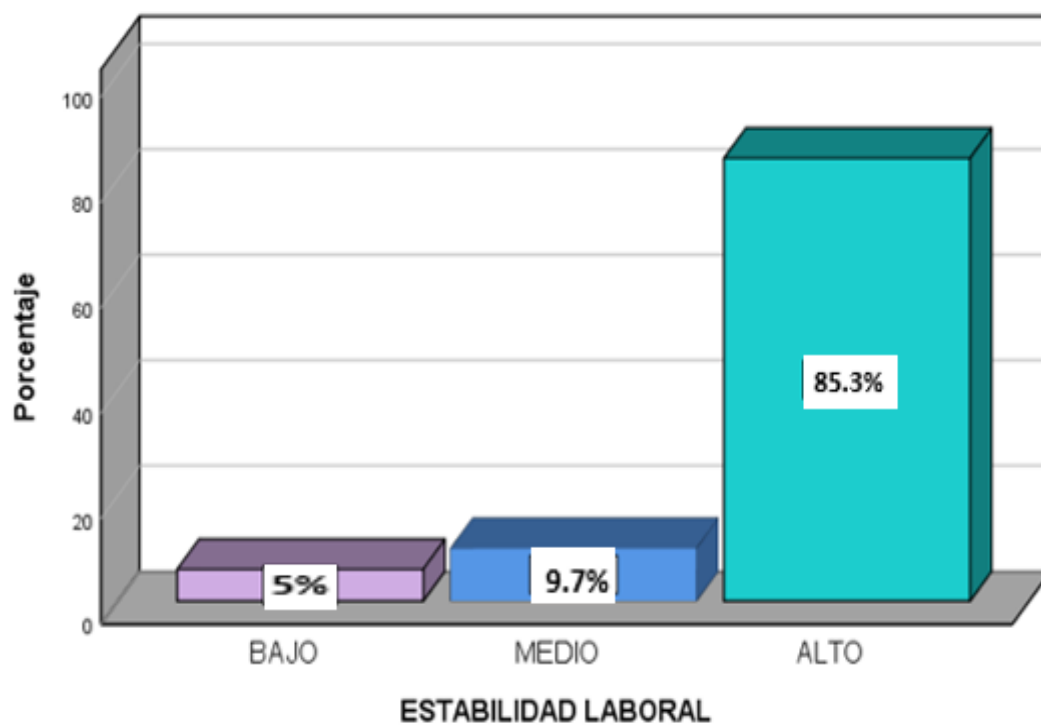


Tabla 7

Nivel descriptivo en base de la dimensión -Desigualdad de trato

Niveles	Participantes	Porcentaje
Bajo	3	5,0
Medio	7	8,9
Alto	40	86,1
Total	50	100,0

Figura 3

Data de tabla7

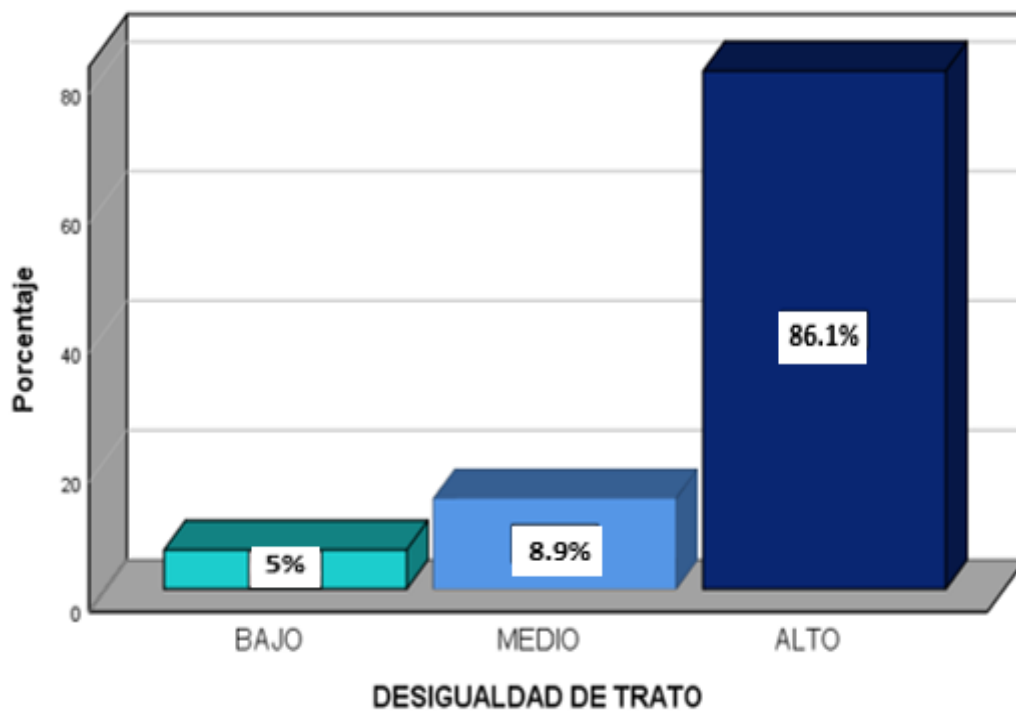


Tabla 8

Nivel descriptivo en base de la dimensión -Falta de protección jurídica y administrativa

Niveles	Participantes	Porcentaje válido
Bajo	10	19,1
Medio	15	25,4
Alto	25	55,5
Total	50	100,0

Figura 4

Data de la tabla 8

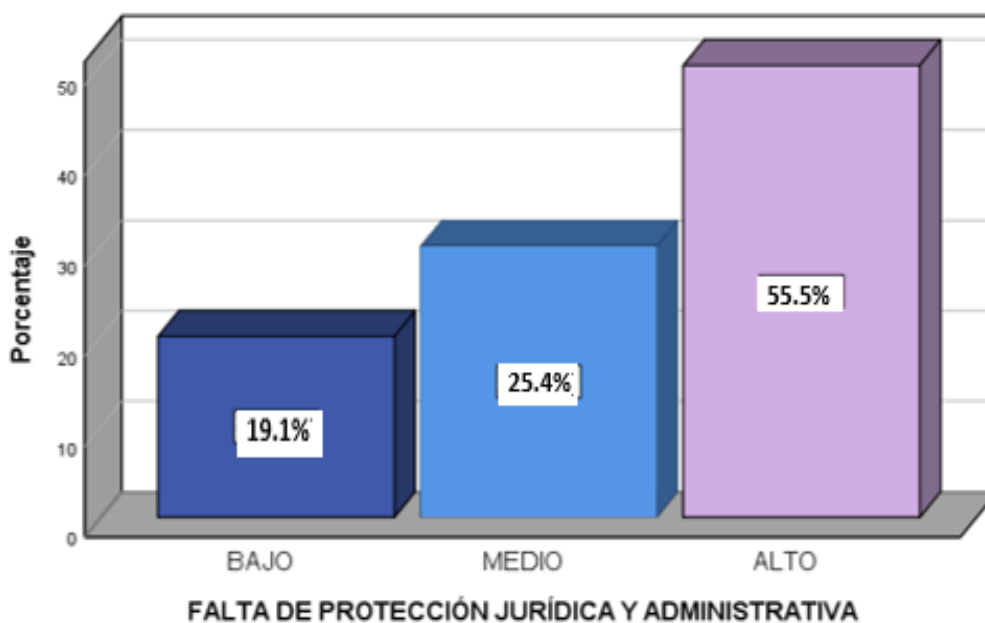


Tabla 9

Nivel descriptivo en base de la variable 2

Niveles	Participantes	Porcentaje válido
Bajo	3	6,1
Regular	6	12,7
Alto	41	81,2
Total	50	100,0

Figura 5

Data de tabla 9

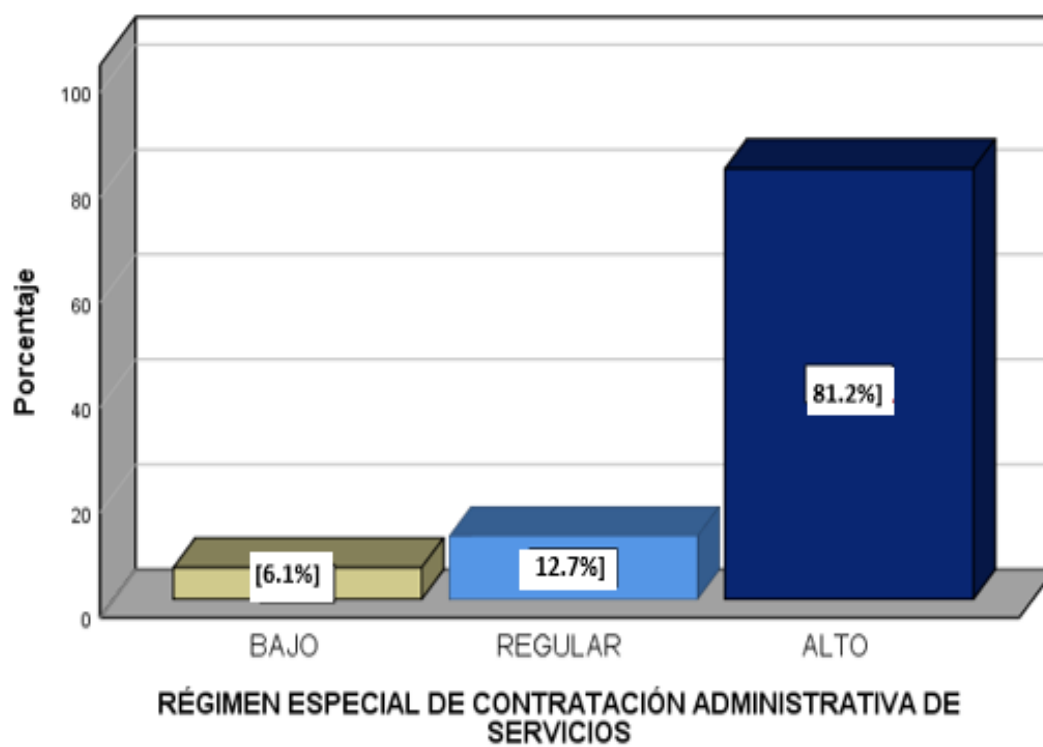


Tabla 10

Nivel descriptivo en función de la dimensión – Régimen especial laboral

Niveles	Participantes	Porcentaje válido
Bajo	4	7,1
Regular	7	14,8
Alto	39	78,1
Total	50	100,0

Figura 6

Data de la tabla 10

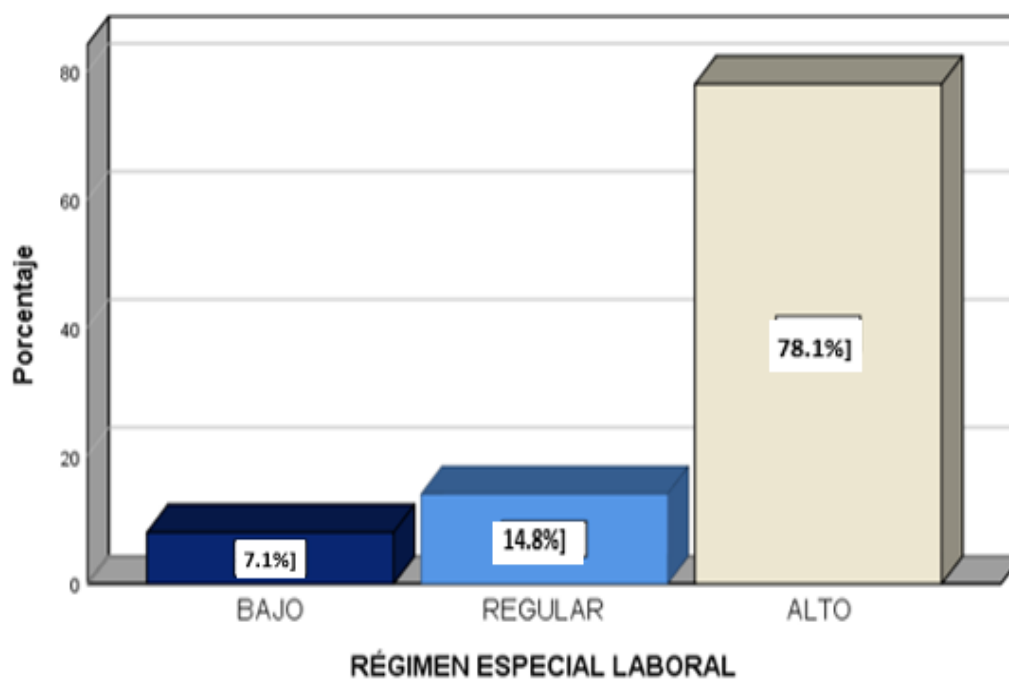


Tabla 11

Nivel descriptivo en función de la dimensión – Evolución hacia un contrato indefinido

Niveles	Participantes	Porcentaje válido
Bajo	8	16,0
Regular	14	28,0
Alto	28	56,0
Total	50	100,0

Figura 7

Data de la tabla 11

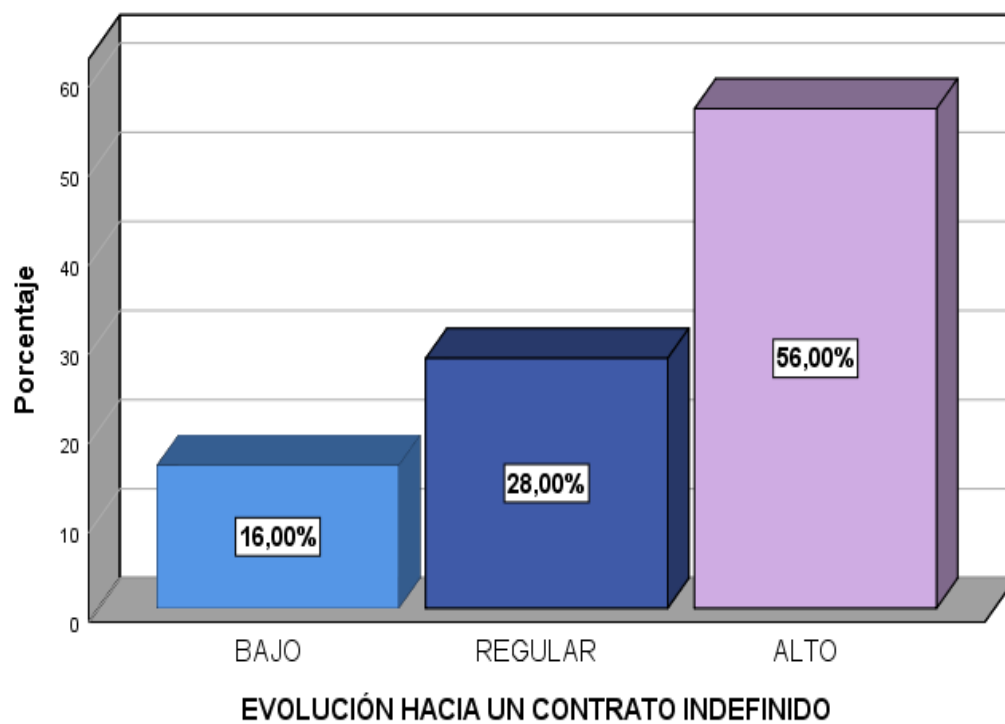


Tabla 12

Nivel descriptivo en función de la dimensión – Renovación no automática

Niveles	Participantes	Porcentaje válido
Bajo	2	3,1
Regular	4	7,5
Alto	44	89,4
Total	50	100,0

Figura 8

Data de la table 12

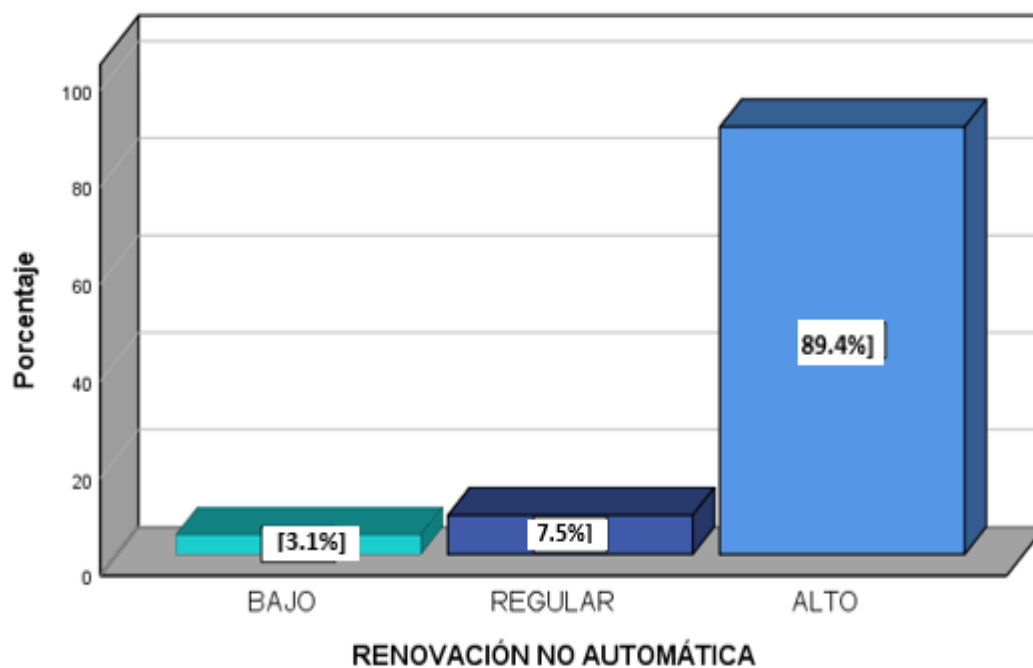


Tabla 13

Tablas cruzadas

Niveles descriptivos en función de la Vulneración del derecho laboral y

Régimen especial de contratos administrativos de servicios

		Régimen especial de Contratación Administrativa				Total
		Bajo	Regular	Alto		
Vulneración del Derecho Laboral	Bajo	Recuento	4	0	0	4
		% del total	8,0%	0,0%	0,0%	8,0%
	Medio	Recuento	2	9	0	11
		% del total	4,0%	18,0%	0,0%	22,0%
	Alto	Recuento	0	6	29	35
		% del total	0,0%	12,0%	58,0%	70,0%
Total		Recuento	6	15	29	50
		% del total	12,0%	30,0%	58,0%	100,0%

Figura 9

Data de la tabla 13

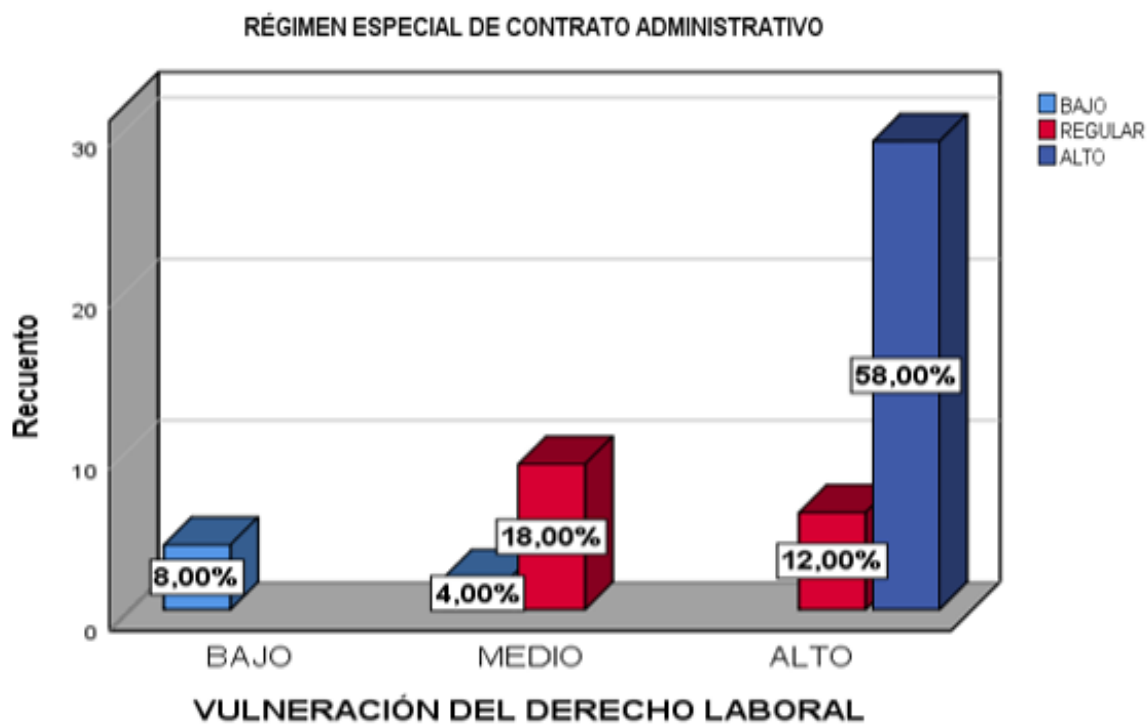


Tabla 14

Tablas cruzadas en función de la dimensión- Estabilidad laboral y el Régimen especial de contratación administrativa de servicios

		Estabilidad Laboral				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Régimen especial de Contratación Administrativa	Bajo	Recuento	3	3	0	6
		% del total	6,0%	6,0%	0,0%	12,0%
		Recuento	0	8	6	14
	Regular	% del total	0,0%	16,0%	12,0%	28,0%
		Recuento	0	0	30	30
		Alto	% del total	0,0%	0,0%	60,0%
	Recuento		3	11	36	50
	% del total		6,0%	22,0%	72,0%	100,0%
	Total		total			

Figura 10

Data de la tabla 14

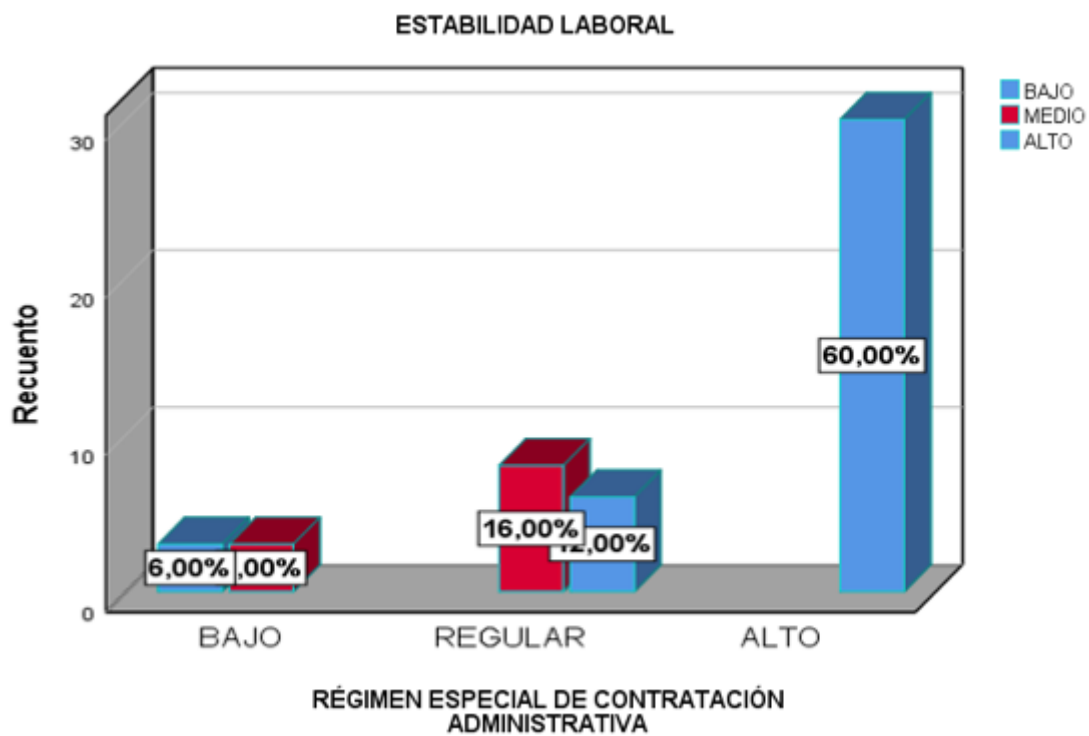


Tabla15

Tablas cruzadas en función de la dimensión- Desigualdad de trato y el Régimen especial de contratación administrativa de servicios

		Desigualdad de Trato				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Régimen especial de contratación Administrativa	Bajo	Recuento	5	1	0	6
		% del total	10,0%	2,0%	0,0%	12,0%
	Regular	Recuento	0	6	8	14
		% del total	0,0%	12,0%	16,0%	28,0%
	Alto	Recuento	0	0	30	30
		% del total	0,0%	0,0%	60,0%	60,0%
Total	% del total	10,0%	14,0%	76,0%	100,0%	

Figura 11

Data de la tabla 15

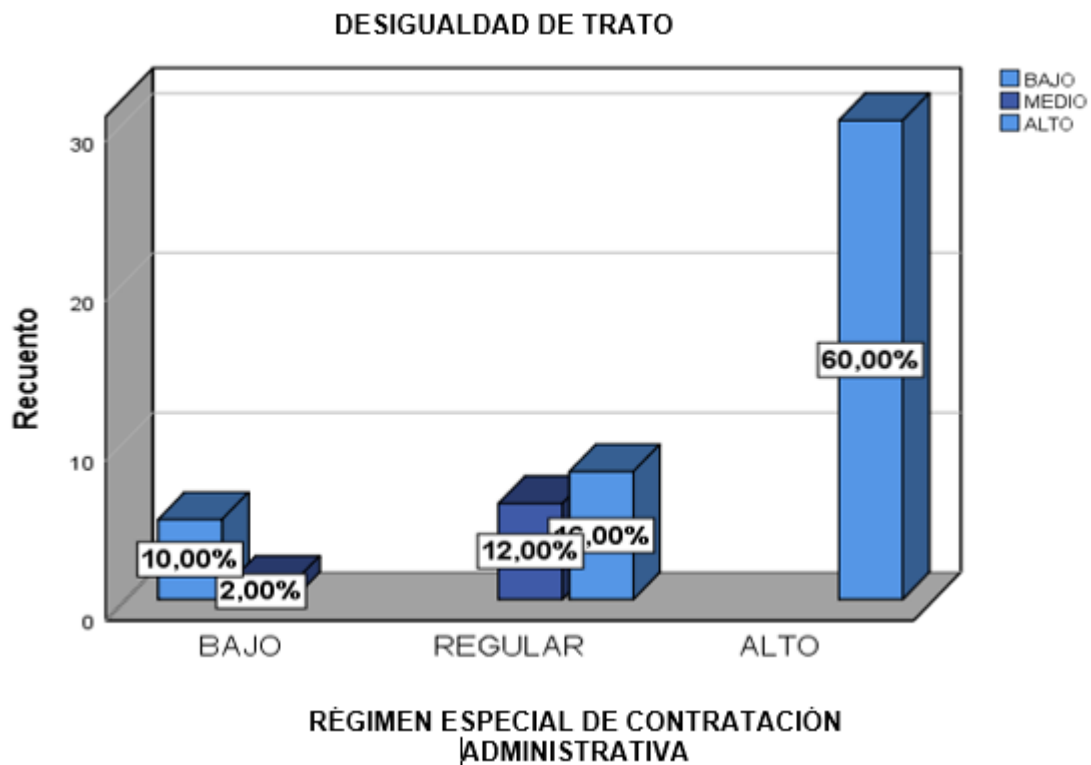


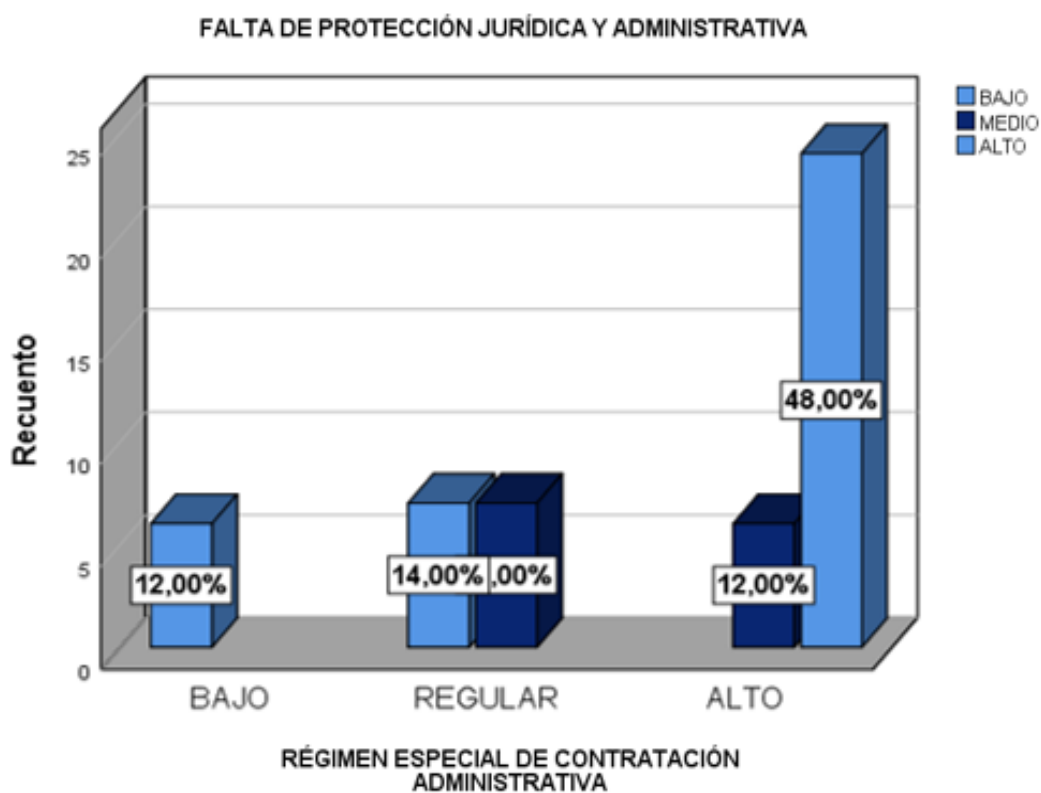
Tabla16

Tablas cruzadas en función de la dimensión- Falta de protección jurídica, administrativa y el Régimen especial de contratación administrativa de servicios

			Falta de Protección Jurídica y Administrativa				
			Bajo	Medio	Alto	Total	
Régimen especial de Contratación Administrativa	Bajo	Recuento	6	0	0	6	
		% del total	12,0%	0,0%	0,0%	12,0%	
	Regular	Recuento	7	7	0	14	
		% del total	14,0%	14,0%	0,0%	28,0%	
		Alto	Recuento	0	6	24	30
			% del total	0,0%	12,0%	48,0%	60,0%
Total		Recuento	13	13	24	50	
		% del total	26,0%	26,0%	48,0%	100,0%	

Figura 12

Data de la tabla 16



5.2. Interpretación de resultados

Conforme se muestra la tabla 5, figura 1, el 74% de participantes se ubica dentro del nivel alto, por otra parte, el 14% se halla dentro del nivel medio y un 6% se sitúa dentro de la categoría baja, ello en referencia a la variable vulneración del derecho laboral. Lo que evidencia, que la breve duración de los contratos CAS, socava el derecho laboral al impactar la estabilidad en el empleo, creando precariedad e inseguridad en la relación laboral de los trabajadores.

Asimismo, se muestra la tabla 6, figura 2, el 85,3% de sujetos encuestados se sitúan dentro del nivel alto, por otro lado, el 9,7% se halla dentro del nivel medio y un 5% se encuentra dentro de la categoría baja, correspondiente a la dimensión estabilidad laboral, Teniendo como resultado, que la falta de empleo bien remunerado limita el derecho constitucional a un trabajo digno y afecta la capacidad del trabajador para asegurar la estabilidad jurídica en su vínculo laboral.

De acuerdo a la tabla 7, figura 3, de los resultados encontrados un 86,1% de sujetos encuestados se ubica dentro del nivel alto, asimismo el 8,9% se halla dentro del nivel medio, seguido de un 5% que se sitúa dentro del rango bajo, correspondiente a la dimensión desigualdad de trato. Evidenciando, que la existencia de regímenes diferenciados para funciones equivalentes produce una inequidad que va en contra del principio de igualdad y no discriminación en el ámbito laboral.

Se observa la tabla 8, figura 4, de los resultados obtenidos el 55,5% de sujetos que fueron encuestados se ubicaron dentro de un margen de nivel alto, asimismo el 25,5% de sujetos encuestado se sitúa dentro del

nivel medio, seguido de un 19.1% hallándose dentro del rango bajo, correspondiente a la dimensión falta de protección jurídica y administrativa. Lo que demuestra, que la desestimación de reclamos sin tutela efectiva genera indefensión y debilita la garantía de protección al trabajador.

Conforme lo presentado en la tabla 9, figura 5, se tiene la segunda variable, siendo que el 81,2% de sujetos encuestados se ubica dentro del nivel alto, asimismo el 12,7% se hallan dentro del nivel medio, seguido del 6% que se sitúa dentro del rango bajo, ello correspondiente al régimen especial de contratación administrativa de servicios. Se evidencia, que ello responde a una regulación excepcional que pese a reconocer ciertos beneficios mínimos, limita la efectividad plena de los derechos fundamentales del trabajador consagrados en la Constitución y en la jurisprudencia laboral peruana.

Se visualiza en la tabla 10, figura 6, que el 78,1% de sujetos encuestados se ubicaron dentro del nivel alto, asimismo el 14,8% se hallaron dentro del nivel medio, seguido del 7,1% que se situaron dentro del rango bajo, ello correspondiente a la dimensión régimen especial laboral. Demostrando, que la restricción de la estabilidad laboral en el régimen especial de contratación administrativa debilita la seguridad en el empleo y expone al trabajador a ceses arbitrarios.

Se observa en la tabla 11, figura 7, que el 56% de sujetos encuestados se ubicaron dentro del nivel alto, asimismo el 28% se hallaron dentro del nivel medio, seguido del 16% que se situaron dentro del rango bajo, ello correspondiente a la dimensión evolución hacia un contrato indefinido. Ello responde a que, en el régimen especial de contratación

administrativa la expectativa de permanencia se ve restringida debido a la imposibilidad de acceder a un contrato de carácter indefinido.

Se presenta en la tabla 12, figura 8, que el 89,4% de sujetos encuestados se ubicaron dentro del nivel alto, asimismo el 7,5% se hallaron dentro del nivel medio, seguido del 3,1% que se situaron dentro del rango bajo, ello correspondiente a la dimensión renovación no automática. Lo que evidencia, que en el régimen especial de contratación administrativa la falta de renovación automática genera una situación de inseguridad respecto a la continuidad laboral.

De acuerdo a las tablas cruzadas N° 13, figura 9, se recoge como resultado que el 58% y 12% de sujetos encuestados se sitúan dentro del nivel alto, asimismo el 18%, 4% se hallan dentro del nivel medio, seguido del 8% que se ubican dentro del rango bajo, ello correspondiente a la vulneración del derecho laboral y el Régimen especial de contratación administrativa de servicios. Se evidencia, que hay un quebranto al derecho a la estabilidad laboral, por lo tanto, se busca poner de manifiesto cómo la temporalidad injustificada afecta los derechos fundamentales en el trabajo y en el régimen especial de contratación administrativa el reconocimiento de derechos esenciales se da de manera restringida y no equiparable a los regímenes generales.

Conforme se visualiza las tablas cruzadas N° 14, figura 10, se recoge como resultado que el 60% de sujetos encuestados se sitúan dentro del nivel alto, asimismo el 16%, 12% se hallan dentro del nivel medio, seguido del 6% que se ubican dentro del rango bajo, ello correspondiente a la dimensión estabilidad laboral y régimen especial de contratación

administrativa de servicios. Lo que demuestra, que ello ocurre porque la temporalidad contractual limita la continuidad, contraviniendo principios de protección al trabajo reconocidos en la normativa constitucional y en la jurisprudencia peruana.

A continuación, se presentan las tablas cruzadas N° 15, figura 11, se recoge como resultado que el 60% de sujetos encuestados se sitúan dentro del nivel alto, asimismo el 12% se hallan dentro del nivel medio, seguido del 10%, 2% que se ubican dentro del rango bajo, ello correspondiente a la dimensión desigualdad de trato y el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Se demuestra, que dicha omisión desatiende los principios constitucionales y normativos de protección, creando un trato discriminatorio que es opuesto a la justicia laboral.

Por lo que, se presentan las tablas cruzadas N° 16, figura 12, se recoge como resultado que el 48%, 12% de sujetos encuestados se sitúan dentro del nivel alto, asimismo el 14%, 28% se hallan dentro del nivel medio, seguido del 12% que se ubican dentro del rango bajo, ello correspondiente a la dimensión falta de protección jurídica y administrativa y el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Lo que demuestra, que restringir el acceso a la tutela laboral vulnera la garantía de defensa efectiva y debilita la seguridad jurídica del trabajador, estas limitaciones contravienen el principio de protección y la obligación del Estado de garantizar procedimientos accesibles y eficaces en materia laboral

VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

6.1. Análisis inferencial

Se realizó prueba de normalidad mediante el análisis previo del coeficiente de Kolgomorov Smirnov

Tabla 17

Análisis de coeficiente

		Vulneración del derecho laboral y Régimen CAS
N°		50
Parámetros normales ^{a,b}	Media	60,56
	Desv.	4,367
	Desviación	
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,120
	Positivo	,120
	Negativo	-,080
Estadístico de prueba		,120
Sig. asintótica(bilateral)		,070 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Interpretación

Habiéndose realizado la correspondiente prueba de normalidad mediante Kolgomorov – Smirnov, se lograron obtener respectivos resultados mostrando puntajes en dichas variables examinadas: La vulneración del derecho laboral y el Régimen especial de contratación administrativa de servicios. Presentando distribución no normal, por ello, como se evidencia de los valores arrojados siendo inferior a ($\text{Sig} = 0,000 < 0,05$) debiendo aplicarse la prueba de correlación Rho de Spearman.

Contrastación de Hipótesis

Hipótesis general

Ha: Existe relación entre la vulneración del derecho laboral se relaciona y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025.

Ho: No existe relación entre la vulneración del derecho laboral se relaciona y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025

Tabla 18

constatación de hipótesis

		Vulneración del derecho laboral
Régimen especial de contratación administrativa de servicios	Coefficiente de Rho	,821**
	Spearman	
	Sig. (bilateral)	,000
	N	50

Interpretación

Del análisis efectuado, se presenta como valor un (Rho = 0,821), esto quiere decir que se tiene un resultado considerable positivo alto, en las variables, mostrando un ($p = 0,000 < 0.05$) evidenciando con ello un vínculo relacional y significativo entre la vulneración del derecho laboral y el régimen especial de contratación administrativa de servicios. En consecuencia, se da por rechazada la hipótesis nula aceptándose la hipótesis alterna.

Hipótesis específica 1:

Ha: Existe relación entre la estabilidad laboral de los trabajadores y el régimen de contratación administrativa de servicios CAS en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025.

Ho: No existe relación entre la estabilidad laboral de los trabajadores y el régimen de contratación administrativa de servicios CAS en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025.

Tabla 19

Constatación de Hipótesis 1

		Estabilidad laboral
	Coeficiente de Rho	,787**
Régimen especial de contratación administrativa de servicios	Spearman	
	Sig. (bilateral)	,000
	N	50

Interpretación

Del análisis efectuado, se presenta como valor un (Rho = 0,787), esto quiere decir que se tiene un resultado considerable positivo alto, en las variables, mostrando un ($p = 0,000 < 0.05$) evidenciando con ello un vínculo relacional y significativo entre la dimensión estabilidad laboral y el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Por consiguiente, siendo que la hipótesis nula ha sido rechazada, aceptándose así la hipótesis alterna.

Hipótesis específica 2:

Ha: Existe relación entre la desigualdad de trato y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.

Ho: No existe relación entre la desigualdad de trato y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.

Tabla 20

Constatación de hipótesis 2

		Desigualdad de trato
	Coeficiente de Rho	,718**
Régimen especial de contratación administrativa de servicios	Spearman	
	Sig. (bilateral)	,000
	N	50

Interpretación

Del análisis efectuado, se presenta como valor un (Rho = 0,716), esto quiere decir que se tiene un resultado considerable positivo alto, en las variables, mostrando un ($p = 0,000 < 0.05$) evidenciando con ello un vínculo relacional y significativo entre la dimensión desigualdad de trato y el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Por consiguiente, siendo que la hipótesis nula ha sido rechazada, aceptándose así la hipótesis alterna.

Hipótesis específica 3:

Ha: Existe relación entre la falta de protección jurídica administrativa y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.

Ho: No existe relación entre la falta de protección jurídica administrativa y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.

Tabla 21

Constatación de hipótesis 3

Falta de protección jurídica y administrativa		
Régimen especial de contratación administrativa de servicios	Coeficiente de Rho	,815**
	Spearman	
	Sig. (bilateral)	,000
	N	50

Interpretación

Del análisis efectuado, se presenta como valor un (Rho = 0,815), esto quiere decir que se tiene un resultado considerable positivo alto, en las variables, mostrando un ($p = 0,000 < 0.05$) evidenciando con ello un vínculo relacional y significativo entre la dimensión falta de protección jurídica administrativa y el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Por consiguiente, siendo que la hipótesis nula ha sido rechazada, aceptándose así la hipótesis alterna.

VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

7.1. Comparación resultados

De acuerdo a los hallazgos obtenidos como objetivos expuestos del estudio, cabe señalar que da por corroborado el objetivo general, que consiste en mostrar una relación vinculante entre la vulneración del derecho laboral y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública de Villa María del Triunfo, 2025, en tanto esta se sustenta en la identificación e identificación de la relación y rechazando, por ende, la hipótesis nula.

De la interpretación lograda en virtud de establecida la selección y manera los hallazgos estos encontrando una cadena de documentos ya expuesto tanto nacionales como internacionales, garbando, lo indicado por Rojas (2024), aseverando en dicho caso, que la duración temporal de los contratos y la falta de renovación automática, genera inestabilidad laboral, coadyuvando a la seguridad y el bienestar de los empleados. En el caso que ocupamos, se está observando que la expectativa de permanencia de los trabajadores CAS, se ve limitada la misma, concordante de igual forma con los hallazgos en el sentido antes señalado.

Así mismo, Sotomayor (2024) en su estudio sobre la desigualdad de trato de trabajadores bajo la modalidad CAS frente otros regímenes regulares, concluye que los trabajadores CAS no tienen la misma serie de utilidades y no gozan de iguales posibilidades, siendo esta situación también evidenciada a partir de los hallazgos de la presente investigación, encontrando que la inequidad en las condiciones contractuales es un factor determinante en la vulneración de los derechos fundamentales de los

trabajadores de la modalidad CAS, en particular en los temas de ascensos, capacitaciones y contraprestación económica.

Una vez analizado el análisis de los hallazgos se llega a la confirmación del primer objetivo específico en la dimensión en la que se analiza la vinculación de la estabilidad laboral con el régimen especial de contratación administrativa de servicios; los hallazgos encontrados muestran cómo la renovación no automática y la discrecionalidad de la administración pública llevan al ambiente de la inseguridad jurídica, lo cual concuerda con lo dicho por Sucari (2024), quien indica que la escasa aplicación de normas y la reducida protección legal empeoran la precariedad laboral llevándola a afectar la dignidad y la seguridad de los trabajadores.

Siguiendo ese orden de ideas, Céspedes (2023) dice que la duración temporal de los contratos y la ausencia de tránsito a un contrato indefinido limitan el reconocimiento de derechos adquiridos y generan desigualdad, como el desarrollo profesional del personal. En línea con el estudio, se evidencia que debe primar la realidad para ponerle nombre a la relación laboral y fortalecer los derechos irrenunciables.

En cuanto a la protección de carácter jurídico y en sentido administrativo, (Ferrer, 2023) argumenta que los mecanismos que existen son claramente insuficientes para garantizar los derechos irrenunciables de los trabajadores CAS, incluida la retribución justa, los descansos, las vacaciones y la capacitación; afirmación que coincide con el siglo, pues se muestra que la falta de tutela efectiva propicia la vulneración de derechos y genera una percepción de inseguridad.

En relación con el segundo objetivo específico que analiza la desigualdad de trato dentro del régimen CAS, los resultados evidencian que las distancias en beneficios, condiciones del contrato y posibilidades de crecimiento profesional son perceptibles y generan un impacto directo en la desigualdad laboral, en línea con lo argumentado por Lacuaña (2023) que argumenta que los trabajadores CAS experimentan restricciones que limitan no solo su estabilidad, sino su posibilidad de crecimiento profesional y de bienestar económico.

Atribuido al tercer objetivo específico, centrado en la ausencia de protección legal y administrativa, los resultados confirmaron que la discrecionalidad institucional y la falta de instrumentos jurídicos efectivos incrementaron la vulnerabilidad del trabajador CAS. Los resultados se alinean con Huamani (2022) y Díaz (2024), quienes señalan que la falta de seguridad jurídica y la baja protección permiten un entorno laboral inestable que transgrede la estabilidad, la igualdad y la dignidad de los trabajadores.

En consecuencia, el estudio evidencia la vulneración del derecho laboral en el régimen CAS, lo que conlleva a la inestabilidad laboral, la desigualdad y la restricción de una protección legal real. Los resultados demuestran que las renovaciones temporales, la discrecionalidad administrativa y la negativa a reconocer la continuidad del servicio fueron factores determinantes en la precarización del trabajo. Estos resultados convergen ampliamente con los antecedentes consultados y refuerzan la necesidad de reformas normativas y administrativas que garanticen (i) la seguridad, (ii) la igualdad y (iii) el respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores del sector público bajo el régimen CAS.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Primera. - El análisis realizado se desgajó un hallazgo que derivó el objetivo general y habiendo llegado a hallazgos que los hallazgos que derivan de la general, siendo el resultado un considerable positivo alto de ($Rho=0,821$) grande, es decir, un vínculo relación directa entre la vulneración del derecho laboral y el régimen especial de la contratación administrativa de servicios lo que evidencia, El impacto importante de la ausencia de estabilidad y de la protección jurídica en los trabajadores, influyendo directamente a la percepción de inseguridad y desigualdad en la entidad pública que se investigó.

Segunda. - El análisis realizado arrojó un hallazgo que derivó la hipótesis específica primera, siendo el resultado un considerable positivo alto de ($Rho=0,787$) grande, es decir, un vínculo relación directa entre la dimensión estabilidad laboral y el régimen especial de la contratación administrativa de servicios lo que evidencia, La ausencia de garantías contractuales estables crea incertidumbre en los trabajadores y constriñe su desarrollo profesional en la entidad pública.

Tercera. - De acuerdo con el análisis que se realizó se obtuvo hallazgos que condujeron a la hipótesis específica segunda, siendo el resultado un ($Rho=0,787$) considerable positivo alto, es decir, un vínculo relación directo entre la dimensión desigualdad de trato y el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Lo que evidencia los perjuicios en la acción de beneficiarse y las condiciones laborales de los

trabajadores generar situaciones de inequidad e impiden la efectiva protección de sus derechos fundamentales en el marco de la relación jurídica administrativa con la entidad pública.

Cuarta. - De acuerdo con el análisis que se realizó se obtuvo hallazgos que condujeron a la hipótesis específica tercera, siendo el resultado un $(Rho=0,815)$ considerable positivo alto, es decir, un vínculo relación directo entre la dimensión falta de protección jurídica administrativa y el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Lo que evidencia la falta de mecanismos legales y administrativos que causa una situación de desprotección de los trabajadores, restringiendo la protección de sus derechos laborales y poniendo en peligro la seguridad de la relación contractual.

RECOMENDACIONES

Primero. -Se recomienda el establecimiento de lineamientos normativos que permitan consolidar la estabilidad de los trabajadores incorporados en el régimen CAS, incluyendo mecanismos que permitan la continuidad de la relación de trabajo y la consideración del tiempo de servicios, buscando así otorgar seguridad jurídica y protección efectiva de los derechos laborales en la administración pública.

Segundo. -Se recomienda impulsar programas de información y capacitación sobre derechos y obligaciones en el marco del régimen especial, de manera que se asegure igualdad de trato, transparencia en la gestión administrativa y confianza de la ciudadanía en el marco institucional.

Tercero. -Se sugiere poner en práctica órganos de control y vigilancia que supervisen la correcta aplicación de las normas laborales en el régimen CAS, poniéndole así un límite a actuaciones discrecionales, vigentes y garantizando un trato justo de los trabajadores con el marco jurídico, en función de las condiciones de renovación de contratos.

Cuarto. -Se recomienda revisar los criterios de asignación de los beneficios y de cada una de las condiciones laborales en el régimen especial, mejorando así los parámetros objetivos de manera que se eliminen desigualdades en el trato justo de acuerdo a los principios de dignidad laboral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguinaga, J. E. (2021). El Contrato Administrativo de Servicios, los trabajadores de los hospitales y la eventual necesidad de establecer un tratamiento jurídico diferenciado. *IUS: Revista De investigación De La Facultad De Derecho*, 10(1), 1-16.
<https://doi.org/10.35383/ius-usat.v10i1.605>
- Blancas, C. (2022) *El despido en el derecho laboral peruano* (4ªed). Palestra Editores. <https://es.scribd.com/doc/254659845/El-Despido-en-El-Derecho>
- Cuadrado Paredes, R. I., & Vallejo Lara, J. S. (2025). Vulneración de los derechos de los servidores públicos en los nombramientos provisionales en Ecuador. *Esprint Investigación*, 4(1), 5–16.
https://www.researchgate.net/publication/387682855_Vulneracion_de_los_derechos_de_los_servidores_publicos_en_los_nombramientos_provisoriales_en_Ecuador
[Infringement of public servants' rights in provisional appointments in Ecuador](https://www.researchgate.net/publication/387682855_Vulneracion_de_los_derechos_de_los_servidores_publicos_en_los_nombramientos_provisoriales_en_Ecuador)
- Céspedes , M. M. (2023). La Vulneración de los Derechos Laborales en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 4025-4044.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5629
- Condori, G. (2021) La aplicación del principio de primacía de la realidad en la jurisprudencia peruana para la reposición laboral de los servidores públicos CAS como una forma adecuada de protección frente al despido arbitrario [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica

- del Perú]. Repositorio de la Universidad pucp.
<https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6dbe60da-8de3-4862-a80f-77a58c7f1b2e/content>
- Calle, S. (2023) Diseños de investigación cualitativa y cuantitativa. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 1865 - 1879.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7016/10657>
- Chero, V. (2024) Población y Muestra. *International journal of interdisciplinary dentistry*, 17(12), 66.
<https://www.redalyc.org/journal/6100/610078954001/610078954001.pdf>
- Díaz, C. (2024) Régimen especial de contratación administrativa de servicios y la vulneración a la igualdad ante la ley en Tumbes 2022 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Tumbes]. Repositorio Universidad untumbes.
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/items/04568623-d456-469b-8f47-01cdafc9d255>
- Delgado, J. (2024) Problemática del régimen de la Ley Servir en el Sector Público en La Corte Superior de Justicia de Lima del 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Universidad UTP.
https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/8360/J.Delgado_Trabajo_de_Suficiencia_Profesional_Titulo_Profesional_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ferrer, T. (2022) Las violaciones internacionales de los derechos laborales. *Sistema Digital*. p.12. <https://fundacionsistema.com/las-violaciones->

internacionales-de-los-derechos-laborales

Ferrer, K. D. (2023) Vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores del régimen laboral del Contrato Administrativo de Servicios, Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2022. [Tesis de pregrado, Universidad Hemilio Valdizán]. Repositorio Universidad Unheval.

<https://repositorio.unheval.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/a4a97836-b06b-4886-8b4a-ebef2fa103ae/content>

Huamani, S. M. (2022) Vulneración laboral a trabajadores contratados por modalidad CAS luego de la vigencia de la Ley 29849, en Hospital Regional de Huancavelica año 2014. *Revista De Investigación Científica Erga Omnes*, 2(2), 16–23.
<https://doi.org/10.54943/rceo.v1i1.130>

Haro, A. F., Chisag, E. R., Ruiz, J. P., & Caicedo, J. E. (2024). Tipos y clasificación de las investigaciones: Types and classification of investigations. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(2), 956 – 966.
<https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1927>

OIT, (2025) *Empleo, derechos y crecimiento: fortalecer el nexo- Conferencia Internacional del Trabajo* 113. (1° ed). ILO.
<https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-05/ILC113%282025%29-I%28B%29-%5BCABINET-250407-001%5D-Web-SP.pdf>

Lacuaña, E. R. (2023) *Contratos administrativos de servicios (CAS) y la Vulneración a los principios laborales del derecho al trabajador en la Municipalidad Provincial Melgar- Ayaviri*, [Tesis de pregrado,

Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio de la Universidad Unap, https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/20901/Lacuaña_Cahuana_Eduardo_Raul.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas, L. C. (2024) *Influencia del régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), en la estabilidad laboral de los trabajadores de serenazgo de la Municipalidad de Lima, 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio de la Universidad Uigv <https://repositorio.uigv.edu.pe/item/1abc3ded-1495-45d5-b31a-4f53f2bac01a>

Romero, R. ., Mayta, D., Ancaya, M. D. C. E., Tasayco, S., & Berrio, M. L. . (2024). *Método de investigación científica: Diseño de proyectos y elaboración de protocolos en las Ciencias Sociales*. (3° ed), Editorial Idicap Pacífico, . <https://doi.org/10.53595/eip.012.2024>

Sucari, F. W. (2024) *Vulneración al derecho de trabajo respecto del régimen de contrato administrativo de servicios CAS y la inaplicación e inobservancia de la Ley 31131, Juliaca-2022*. [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Universidad Continental. <https://hdl.handle.net/20.500.12394/16656>

Sotomayor, L. J. (2024) *Los contratos administrativos de servicios (CAS) y los mecanismos de estabilidad laboral de trabajadores en la municipalidad de Mollebaya, 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad La Salle]. Repositorio Universidad ulasalle. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/items/04568623-d456-469b-8f47-01cdafc9d255>

- Ticona, M. (2023) Vulneración de los derechos laborales de los trabajadores sujetos al Régimen especial de contratación administrativa de servicio del Instituto Nacional Penitenciario de Arequipa [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Ica]. Repositorio Universidad Autónoma de Ica. <https://repositorio.autonomadeica.edu.pe/bitstream/20.500.14441/3154/1/7.%20TICONA%20URA%20MARÍA%20ANGÉLICA.pdf>
- Tarillo, O., Mejí, J., Dávila, J. E., Pintado, C. A., Tapia, C. E., Chillón, W. M., & Velez, B. (2024) *Metodología de la Investigación: Una mirada global*. (1° ed) Ciencia Latina Internacional. <https://biblioteca.ciencialatina.org/wp-content/uploads/2024/07/Metodologia-de-la-investigacion-una-mirada-global.pdf>
- Valdivia, L. (2024) La falta de estabilidad laboral y la vulneración de los derechos laborales en los trabajadores bajo el régimen CAS [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Universidad ucv. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/166024/VALDIVIA_DLF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia: “Vulneración del Derecho Laboral y el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>Problema general: ¿En qué medida la vulneración del derecho laboral se relaciona con el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025?</p>	<p>Objetivo general: Determinar en qué medida la vulneración del derecho laboral se relaciona con el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025</p>	<p>Hipótesis general Ha: Existe relación entre la vulneración del derecho laboral se relaciona y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo</p>	<p>Variable 1: Vulneración de derecho laboral</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estabilidad laboral - Remuneración y beneficios - Seguridad Social y derechos colectivos 	<p>Tipo de investigación: Básica o pura</p> <p>Enfoque y Método: Cuantitativo – deductivo</p> <p>Diseño: No experimental, transversal, correlacional</p>
<p>Problemas específicas::</p> <p>¿En qué medida se compromete la estabilidad laboral de los trabajadores dentro del régimen de contratación administrativa de servicios CAS en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar en qué medida se compromete la estabilidad laboral de los trabajadores dentro del régimen de contratación administrativa de servicios CAS en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>Ha: Existe relación entre la estabilidad laboral de los trabajadores y el régimen de contratación administrativa de servicios CAS en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025.</p>	<p>Variable 2: Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temporalidad Contractual y condiciones laborales - Beneficios Laborales - Estabilidad Laboral 	<p>Población: Municipio de Villa María del Triunfo</p> <p>Muestra: 50 participantes</p> <p>Técnica e instrumentos: Encuesta mediante cuestionario,- Escala ordinal</p>
<p>¿En qué medida la desigualdad de trato afecta la relación laboral dentro del régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025?</p>	<p>Determinar en qué medida la desigualdad de trato afecta la relación laboral dentro del régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025</p>	<p>Ha: Existe relación entre la desigualdad de trato y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.</p>		<p>Análisis de datos: Descriptiva e Inferencial, Fiabilidad de Alfa de Cronbach, Prueba de Normalidad, contrastación de Hipótesis – Coeficiente de Rho Spearman</p>
<p>¿En qué medida la falta de protección jurídica y administrativa se relaciona con el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025?</p>	<p>Determinar en qué medida la falta de protección jurídica y administrativa se relaciona con el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.</p>	<p>Ha: Existe relación entre la falta de protección jurídica administrativa y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025.</p>		

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos



CUESTIONARIO DE LA VARIABLE: “VULNERACIÓN DEL DERECHO LABORAL Y EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2025”

Cuestionario Estructurado

La finalidad de esta investigación es analizar la relación entre la vulneración del derecho laboral y el régimen especial de contratación administrativa de servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo, 2025

Para garantizar la confidencialidad y la privacidad de los participantes, es necesario que las respuestas sean formuladas de forma clara y concisa, Con el fin de asegurar la confidencialidad y la privacidad de los participantes,

Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición

Gracias.

Niveles	Valores	Escala
Nunca	1	Ordinal
Casi nunca	2	
A veces	3	
Casi siempre	4	
Siempre	5	

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE 1 VULNERACIÓN DEL DERECHO LABORAL

N°	V1: VULNERACIÓN DEL DERECHO LABORAL	ESCALA
1	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se evidencia en la corta duración de los contratos en su periodo de vigencia que impactan la estabilidad laboral?	ORDINAL
2	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se manifiesta en la falta de empleo rentable que garantice condiciones dignas y de estabilidad laboral en el trabajador?	
3	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral que perjudica la estabilidad laboral se refleja en la carencia de empleo?	
4	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se configura en la ausencia de compensación económica ante un despido sin causa producto de la falta de estabilidad laboral?	
5	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se materializa en la falta de estabilidad laboral por el periodo de vigencia plasmado en la norma?	
6	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se refleja en diferencias laborales y desigualdad de trato entre trabajadores que desempeñan funciones equivalentes en la administración pública?.	
7	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se manifiesta en la ausencia de condiciones mínimas de trabajo que eviten la desigualdad de trato?	
8	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se configura en la falta de oportunidades de capacitación que se dan por la desigualdad de trato?	
9	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se evidencia en la falta de oportunidades de ascenso que profundizan la desigualdad de trato en el empleo público?	
10	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se manifiesta cuando los reclamos rechazados de los trabajadores son producto de la falta de protección jurídica y administrativa?	
11	¿Considera usted que la vulneración al derecho laboral se configura en limitaciones al acceso a mecanismos de tutela laboral, como consecuencia de la falta de protección jurídica y administrativa?	
12	¿Cree usted que la vulneración al derecho laboral refleja una falta de protección jurídica y administrativa en los trabajadores lo que los lleva a la desconfianza en el sistema ?	
13	¿Cree usted que la vulneración al derecho laboral y la falta de protección jurídica y administrativa hacen del Perú un país donde hay desconfianza en el sistema laboral?	

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE 2: RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Nº	V2: RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS	ESCALA
1	¿Considera usted que en el Régimen especial de contratación administrativa el reconocimiento de derechos esenciales se realiza en este régimen laboral especial?	ORDINAL
2	¿Cree usted que en el Régimen especial de contratación administrativa la restricción de la estabilidad laboral afecta la seguridad del empleo en este régimen laboral especial ?	
3	¿Considera usted que en el Régimen especial de contratación administrativa la diferenciación en comparación con los regímenes generales constituye una forma de desigualdad jurídica con el régimen laboral especial?	
4	¿Considera usted que en el Régimen especial de contratación administrativa el reconocimiento de derechos esenciales se encuentra limitado por la restricción de estabilidad del régimen laboral especial?	
5	¿Cree usted que en el Régimen especial de contratación administrativa la expectativa de permanencia se ve afectada por la ausencia de evolución hacia un contrato indefinido?	
6	¿Considera usted que en el Régimen especial de contratación administrativa el reconocimiento de servicios continuos debería generar la evolución hacia un contrato indefinido?	
7	¿Considera usted que en el Régimen especial de contratación administrativa la compatibilidad con la primacía de la realidad exige reconocer la verdadera naturaleza indefinida del vínculo laboral?	
8	¿Cree usted que en el Régimen especial de contratación administrativa la expectativa de permanencia y el reconocimiento de servicios continuos justifican la evolución hacia un contrato indefinido?	
9	¿Considera usted que en el Régimen especial de contratación administrativa la inseguridad en la continuidad se produce por la renovación no automática?	
10	¿ Considera usted que en el Régimen especial de contratación administrativa la discrecionalidad administrativa es un factor de incertidumbre jurídica en la renovación no automática?	
11	¿Considera usted que en el Régimen especial de contratación administrativa la pérdida de beneficios obtenidos se produce por la renovación no automática del contrato?	
12	¿Considera usted que en el Régimen especial de contratación administrativa se vulnera el principio de protección al trabajador por la pérdida de beneficios obtenidos al darse la renovación no automática?	

Lima, 23 de agosto del 2025

Carta de presentación



Dr. Carlos Alberto Pérez Goicochea
Docente Catedrático en Universidad Privada San Juan Bautista

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Estimado Doctor:

Es un honor ponernos en contacto con usted para transmitirle nuestros cordiales saludos. Asimismo, comunicarle que, en nuestra calidad de tesis de la Facultad Ingeniería, Ciencias y Administración Programa Académico de Derecho, presentamos el instrumento que requiere su validación para el trabajo de investigación titulado: **“VULNERACIÓN DEL DERECHO LABORAL Y EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, 2025”**. La culminación de este trabajo permitirá a los solicitantes obtener el título profesional de abogado.

Es fundamental llevar a cabo la validación de los instrumentos que se utilizarán para la recolección de datos relevantes, lo que requiere la aprobación de expertos en la materia y la implementación de dichos instrumentos. Dada su reconocida trayectoria en el ámbito de la investigación jurídica, se ha decidido solicitar su colaboración.

El expediente de validación que se le hace llegar contiene:

- Matriz de Consistencia de ambas variables examinadas
- Carta de presentación a validador
- Validación del instrumento de investigación.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y aprecio por su atención, sin antes agradecerle la atención que ha brindado a esta comunicación.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Alex Fernández Maldonado".

Bach. Carlos Alex Fernández Maldonado
DNI. N° 43738711

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Alberto de la Trinidad Suarez".

Bach. Carlos Alberto de la Trinidad Suarez
DNI. N° 06277405

Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Juez validador: **Dr, Carlos Alberto Pérez Goicochea**

Especialidad : **Magister en Derecho Civil y Comercial - Universidad Federico Villareal**

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple (SI) (No cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	X	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	X	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	X	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	X	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	X	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	X	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	X	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	X	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	X	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	X	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Dr. Carlos Alberto Pérez Goicochea

DNI N.° 09931319

Reg. CAL. 29388

Cel: 999 290 969



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Juez validador: **Dr. Milton Guzmán Gutiérrez**

Especialidad : **Doctor en Derecho**

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple (SI) (No) cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	X	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	X	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	X	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	X	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	X	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	X	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	X	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	X	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	X	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	X	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Dr. Milton Guzmán Gutiérrez
DNI N° 07630459
Notario



INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

Juez validador: **Dr/ Mg. Juan Carlos Portugal Sánchez**

Especialidad : **Docente en Escuela ASPECC y LP**

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO

Aspectos Para Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple (SI) (No) cumple	Preguntas por corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	X	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	X	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	X	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	X	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	X	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	X	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	X	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	X	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	X	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	X	

III. OBSERVACIONES GENERALES


Dr. Juan Carlos Portugal Sánchez
DNI N° 43782926
Reg. CAL. 63100

Anexo 4: Base de datos de variables 1

N°	Edad	Sexo	Estabilidad laboral					Desigualdad de trato					Falta de protección jurídica administrativa		
			P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
1	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
2	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
3	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
4	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
5	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
6	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
7	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
8	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
9	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
10	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
11	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
12	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
13	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
14	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
15	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
16	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
17	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
18	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
19	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
20	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
21	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
22	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
23	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
24	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
25	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3

26	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
27	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
28	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
29	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
30	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
31	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
32	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
33	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
34	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
35	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
36	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
37	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
38	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
39	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
40	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
41	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
42	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
43	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
44	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
45	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
46	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
47	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
48	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
49	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3
50	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3	3

Base de datos de variables 2

Nº	Edad	Sexo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
2	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
3	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
4	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
5	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
6	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
7	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
8	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
9	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
10	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
11	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
12	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
13	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
14	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
15	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
16	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
17	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
18	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
19	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
20	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
21	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
22	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
23	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
24	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
25	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
26	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
27	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3

28	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
29	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
30	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
31	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
32	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
33	2	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
34	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
35	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
36	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
37	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
38	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
39	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
40	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
41	1	1	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
42	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
43	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
44	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
45	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
46	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
47	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
48	1	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
49	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3
50	2	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	4	4	3

Anexo 5: Evidencia fotográfica





Anexo 6: Informe de Turniting



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA
Resolución N° 045-2020-SUNEDU/CD
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

N° 737-2025-VRIN-UA1

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad Autónoma de Ica

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**VULNERACIÓN DEL DERECHO LABORAL Y EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2025**", presentado por **CARLOS ALEX FERNÁNDEZ MALDONADO Y CARLOS ALBERTO DE LA TRINIDAD SUAREZ**, del programa académico de **DERECHO**, se declara que la evaluación realizada en el programa informático del TURNITIN, se ha constatado un índice de similitud de **6%** según lo verificado en el reporte generado con identificación **oid:::3117:516183101**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad Autónoma de Ica

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que considere pertinente.

Chincha Alta, 21 de Octubre de 2025



Firmado digitalmente por:
AQUIJE CARDENAS GIORGIO
ALEXANDER FIR 45593538 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/10/2025 18:22:33-0500

Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas
Vicerrector de Investigación (e)
Universidad Autónoma de Ica

NOTA:
Este documento carece de valor si no tiene adjunto el reporte de turnitin

Av. Abelardo Alva Maúrtua 489 – 499 | Chincha Alta – Chincha – Ica
Telef: 056 269176
www.autonomadeica.edu.pe

Fuentes principales

- 5% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 5% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.autonomaedica.edu.pe	3%
2	Internet	repositorio.escuelamilitar.edu.pe	<1%
3	Trabajos entregados	Universidad Continental on 2019-04-30	<1%
4	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
5	Trabajos entregados	Universidad César Vallejo on 2022-08-08	<1%
6	Trabajos entregados	Universidad Privada del Norte on 2025-07-13	<1%
7	Internet	www.unmsm.edu.pe	<1%
8	Internet	www.repositorio.autonomaedica.edu.pe	<1%
9	Publicación	Carrera Silva, Danier Anderson Callapina Luna, Junior Llatas de Los Rios, Freddy ...	<1%
10	Trabajos entregados	SHAPE (VTC college) on 2024-07-29	<1%
11	Internet	repositorio.upt.edu.pe	<1%




6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
1 caracteres sospechosos en N.º de página
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

1761052931_Tesis Carlos Alex Fernández Maldonado - Carlos Alberto De La Trinidad Suarez 21.10.25.docx

 2025

 2025

 Universidad Autónoma de Ica

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::3117:516183101

Fecha de entrega
21 oct 2025, 3:48 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
21 oct 2025, 4:08 p.m. GMT-5

Nombre del archivo
1761052931_Tesis Carlos Alex Fernández Maldonado - Carlos Alberto De La Trinidad Suarez 21.1....docx

Tamaño del archivo
5.1 MB

92 páginas

12.225 palabras

70.934 caracteres

12	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2018-07-18	<1%
13	Trabajos entregados	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2025-09-25	<1%
14	Trabajos entregados	Universidad Autónoma de Ica on 2024-01-30	<1%
15	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-16	<1%
16	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2020-09-17	<1%
17	Internet	repositorio.continental.edu.pe	<1%



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DE ICA**



CARTA DE PRESENTACIÓN

La Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración de la Universidad Autónoma de Ica, que suscribe

Hace Constar:

Que, **FERNANDEZ MALDONADO, Carlos Alex**; identificado con código: **I111000239** y **DE LA TRINIDAD SUAREZ, Carlos Alberto**; identificado con código: **I102000182** del Programa Académico de Derecho, quienes vienen desarrollando la tesis denominada: **“VULNERACIÓN DEL DERECHO LABORAL Y EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO 2025”**.

Se expide el presente documento, a fin de que el encargado, tenga a bien autorizar a los estudiantes en mención, a recoger los datos y aplicar su instrumento para su investigación, comprometiéndose a actuar con respeto y transparencia dentro de ella, así como a entregar una copia de la investigación cuando esté finalmente sustentada y aprobada, para los fines que se estimen necesarios.

Chincha Alta, 16 de diciembre del 2025



Mariana Campos

Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino
DECANA (E)
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA



Av. Abelardo Alva Maurtua 489
autonomadeica.edu.pe



Chincha Alta, 16 de diciembre del 2025

OFICIO N°652-2025-UAI-FICA

Eloy Chávez Hernández

Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

PRESENTE.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente.

La Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración de la Universidad Autónoma de Ica tiene como principal objetivo formar profesionales con un perfil científico y humanístico, sensibles con los problemas de la sociedad y con vocación de servicio, este compromiso lo interiorizamos a través de nuestros programas académicos, bajo la excelencia en formación académica, y trabajando transversalmente con nuestros pilares como son la **investigación**, proyección y extensión universitaria y bienestar universitario.

En tal sentido, nuestros estudiantes se encuentran en el desarrollo de su Tesis, que le permitirán obtener el Título Profesional anhelado, de acuerdo con las líneas de investigación de nuestra Facultad, para los programas académicos de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Contabilidad, Derecho y Administración y Finanzas. Los estudiantes han tenido a bien seleccionar temas de estudio de interés con la realidad local y regional, tomando en cuenta a la institución.

Como parte de la exigencia del proceso de investigación, se debe contar con la **AUTORIZACIÓN** de la Institución elegida, para que los estudiantes puedan proceder a realizar el estudio, recabar información y aplicar su instrumento de investigación, mismo que a través del presente documento solicitamos.

Adjuntamos la Carta de Presentación de los estudiantes con el tema de investigación propuesto y quedamos a la espera de su aprobación que será de gran utilidad para su institución.

Sin otro particular y en la seguridad de merecer su atención, me suscribo, no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.



Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino

DECANA (E)

FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
AREA DE GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Villa María del Triunfo, 29 de diciembre del 2025

CARTA N° 0056-2025/GM/UGRH/MDVMT

Señores:

CARLOS ALEX FERNÁNDEZ MALDONADO Y CARLOS ALBERTO DE LA TRINIDAD SUAREZ
Jirón José Gálvez 895
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Presente:

ASUNTO : RESPUESTA A OFICIO N 662-2025-UA8-FICA

REFERENCIA : SOLICITUD DE FECHA 16/12/2025

Por medio de la presente, reciban un cordial saludo a nombre del Área de Gerencia Municipal y de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Villa María del Triunfo. Asimismo mencionarles que en referencia a su solicitud de autorización para aplicar un cuestionario mediante una encuesta con la finalidad de obtener resultados para su investigación titulada "**Vulneración del derecho laboral y el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en una entidad pública, Villa María del Triunfo 2025**"; al respecto se les informa que se autoriza realizar la respectiva encuesta en función del acceso a la información requerida con propósitos estrictamente académicos.

Sin otro particular, se expide la presente a petición de los interesados para los mes que estimen convenientes, reiterando las muestras de estima personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
Abg EILEEN LAOS MOSCOSO
GERENTE



Palacio de la Juventud - Calle José Gálvez 895 - Tel: (01) 6409919
www.munivmt.gob.pe